

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Periodo 2020-2024

Nº31-2022, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.

Convocada el día Martes Veinticuatro de Mayo del Dos Mil Veintidós, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces, a las diecisiete y treinta minutos.

Presidente: José Alfredo Jiménez Sánchez.

Vicepresidente: Juan José Núñez Chaverri.

Regidores Propietarios: Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Giselle Chavarría Cruz, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez Sánchez.

Regidores Suplentes: María Esther Carranza Gutiérrez, Estefanía Jiménez Ocampo, Luis Enoc Barrantes Cubero, Austin Sibaja Perez.

Síndicos Propietarios: Javier Chaverri Sandino, Marjorie Rodríguez Elizondo, Bernal Maroto Matamoros, Marylen Villafuerte Rodríguez.

Síndico Suplente: Cinthya Sandoval Sandoval, Santos María Quirós Bermúdez,

Asistencia de Alcaldía: Eva Vásquez Alcaldesa

Secretaria: Marianela Arias León.

Regidores y Síndicos ausentes:

Estefanía Jiménez Ocampo.....AUSENTE

Heidy Ordóñez Jiménez,..... AUSENTE

Jéssica Francini Villalobos Picón..... AUSENTE

Josué Soto García.....AUSENTE.

Asistentes por Invitación: Audiencia Carla Borbón con el Tema “Corredor Biológico Interurbano Bagaces”

Visitantes: Comisión Revisora de Proyectos de la Municipalidad (Gestor Ambiental Vernon Rodríguez, Directora Planificación, Urbano y Rural Arq. Yanin Atencio Mora, Construcciones Arq. Jessica Perez)

AGENDA:

ARTÍCULO I.

Invocación

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación del orden del día.

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de las actas anteriores, N°29-2022 y N°30-2022

ARTÍCULO IV.

Audiencia: Señora Carla Borbón, Corredor Biológico Interurbano Bagaces

ARTÍCULO V.

Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VI.

Asuntos de trámite Urgente a Juicio de la Presidencia:

- 1. RESOLUCIÓN EN RELACIÓN A RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000001-0040100001, PROMOVIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DEL CAMINO LAS CAZUELAS ENTRE LAS ESTACIONES 0+000 Y 1+146”. IMPUGNANTE: ASFALTOS LABORO S.A. ADJUDICATARIA: MONTEDES S.A.**
- 2. Licitación Abreviada 2022LA-000003-0040100001 “Contratación del Servicio de Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino Montenegro Agua Caliente entre las estaciones 0+000 y 1+990. Mejoramiento de la superficie de ruedo camino Cuipilapa-el tajo entre las estaciones 0+000 y 1+260. Mejoramiento del componente de seguridad vial vertical y horizontal del camino San Bernardo entre las estaciones 23+173 y 25+625.”**
- 3. Acuerdo N°18-24-2022, En comisión de Gobierno y Administración, problemática de otorgamiento de patentes en Proyectos de Interés Social.**

ARTÍCULO VII

Informe de Comisiones:

Dictamen de la Comisión de Juntas de Educación y Juntas Administrativas:
Concerniente a la aprobación de la Junta Administrativa del Colegio José María Gutiérrez (solicitud registrada bajo consecutivo SEC-CON-2022- 2075).
Referente a aprobación de la Junta Administrativa del Colegio de Bagaces (solicitud registrada bajo consecutivo SEC-CON-2022- 2076).

ARTÍCULO VIII

Asuntos Varios.

ARTÍCULO IX

Informes y consultas a la Alcaldía.

Señor Presidente: Saluda a los presentes. Están presentes 5 regidores propietarios. Están también ausentes: Los Regidores suplentes, Estefanía Jiménez Ocampo, Heidy Ordóñez Jiménez, y los Síndicos Jéssica Francini Villalobos Picón, Josué Soto García.

ARTÍCULO I. INVOCACIÓN.

Señor Presidente: Hace una oración de agradecimiento.

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Señor Presidente: Presenta el orden del día.

ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, N°29-2022 Y N°29-2022

INCISO 1. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria N°29-2022, del martes 17 de Mayo del 2022.

Señor Presidente: Presenta el acta N°29-2022 para ser aprobada. Somete a discusión y sin temas que discutir somete a votación aprobar esta acta. Quedando la aprobación 5 votos a favor de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. Esta acta la vota la Regidora Hannia Molina Chevez, aunque no estuvo presente en esa sesión. **(ACUERDO N°01-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 2. Lectura y aprobación del Acta Extraordinaria N°30-2022, del Jueves 19 de Mayo del 2022.

Señor Presidente: Presenta el acta N°30-2022 para ser aprobada. Consultas si hay consultas y comentarios. Sin correcciones, somete a votación aprobar esta acta.

Quedando la aprobación 5 votos a favor de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°02-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

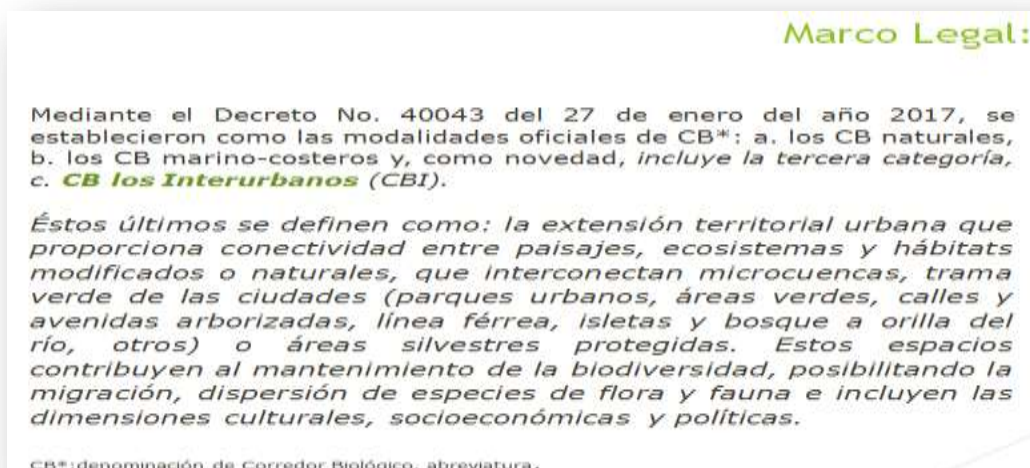
ARTÍCULO IV. AUDIENCIA: SEÑORA CARLA BORBÓN, CORREDOR BIOLÓGICO INTERURBANO BAGACES.

Señor Presidente: Da el espacio a la Señora Carla Borbón.

Señora Carla Borbón: Saluda a los presentes y expone:



Lo que se quiere con este proyectos es emular lo que está realizando la Municipalidad de Curridabat, quiere ser una ciudad dulce, lo que significa tomar espacios municipales, que estén encharrados o feos, que no se estén utilizando en las comunidades, para con la motivación de los barrios aledaños y todo un programa de capacitación y apoyo en este sentido, a nivel de educación ambiental, empezar a trabajar con esta gente, para que cambien la mentalidad de usar esos charrales como basureros.



Propuesta:

- ▶ En acuerdo con el Departamento de Urbanismo de esta Municipalidad, el área de Gestión Ambiental, el Grupo de ciudadanos del Barrio Armonía Ecológica, el grupo de la Persona Joven así como otros actores y grupos de la sociedad civil y esta servidora, deseamos promover el Proyecto para la creación del

Corredor Biológico Interurbano de Bagaces.

- ▶ Este será establecido de manera independiente, mientras se coordinan todos los criterios que el SINAC (MINAE), solicita de manera protocolaria para darle un nombre institucional con su correspondiente decreto.
- ▶ Ya tuvimos una primera reunión con el SINAC para estos aspectos.

El Proyecto consiste en determinar en su primera etapa, una zona de no menos de 5 hectáreas, que incluya la cuenca del Río Bagaces, a la altura del puente de la Interamericana Norte en Bagaces, y suba por los barrios aledaños al Río y su parte Urbana, hasta el área de las Quintas Río Piedras y El Aromal, para iniciar la creación de un parque Interurbano, que cumpla las características y funciones, de ser un Corredor Biológico que fomente la conectividad entre las especies.

Aspectos de la comunidad

- ▶ Esta Propuesta NO se presenta de ninguna manera con la finalidad de coaccionar, limitar y restringir el desarrollo de la Ciudad de Bagaces, por el contrario se trata de coordinar y enmarcar dentro de la reforma del Plan Regulador Municipal, que nuestra ciudad tenga alternativas incluyentes a nivel socio económico, respetando y motivando a los ciudadanos a realizar actividades que procuren la armonía con el paisaje y la protección de los ecosistemas.
- ▶ Como primera alternativa, y siguiendo la sugerencia de SINAC (MINAE), iniciaremos con el concepto de ciudades dulces, -que ya esta liderando la Municipalidad de Curridabat-, y que básicamente se trata de tomar los espacios públicos existentes y que se encuentran encharrados o descuidados, y comenzar a convertirlos en jardines de polinizadores en coordinación con los Barrios colindantes.
- ▶ Esto además de ser pequeños ecosistemas restauradores, embellecen la ciudad y el paisaje y tienen un efecto positivo para los ciudadanos, motivándoles al uso y disfrute de estas áreas.

Presenta fotos del proyecto que tiene en su finca y de lo que logró realizar el Grupo Armonía Ecológica con el río. La idea es que más personas se quieran sumar a realizar estos proyectos.



Funciones de Corredor Biológico:

Corredor Biológico Interurbano María Aguilar

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

Misión y visión

Incorporar la variable ambiental en la planificación de las ciudades logrando un comportamiento respetuoso de su entorno natural, con amplia participación ciudadana, en donde se logre rescatar la biodiversidad de la zona, prevenir y mitigar situaciones de emergencia provocadas por eventos naturales o por la acción humana; todo ello a través del rescate, conservación y saneamiento del cauce del río y sus afluentes, y la recuperación de las áreas baldías aledañas, convirtiéndolas en áreas de esparcimiento, recreo y enlace entre las ciudades.

Objetivo

Lograr una conectividad biológica entre la Zona Protectora Tiribí y Zona Protectora la Carpintera, a través de la unión de los relictos boscosos aún existentes en las márgenes del Río María Aguilar y sus afluentes; por medio de un desarrollo socioeconómico amigable con el ambiente que genere servicios ecosistémicos y Ciudades Sostenibles.

Ejemplo de como sería implementado nuestro Corredor Biológico Interurbano.

Funciones de Corredor Biológico Interurbano:

Objetivos específicos

- Participar en la reducción de la contaminación del río
- Participar en la reducción de botaderos ilegales o clandestinos de residuos sólidos en las márgenes de la microcuenca.
- Mejorar la calidad de la Trama Verde y en los lotes baldíos colindantes o aledaños con el área de protección de la microcuenca y así mejorar y hacer Ciudades Sostenibles.
- Lograr mediante educación ambiental ciudadana, inculcar una cultura respetuosa de la biodiversidad y de manera especial de la Trama Verde, áreas de protección y del recurso hídrico.

Con todos estos antecedentes, y trasladando la misma filosofía a lugares urbanos y de impacto de la sociedad, se crea también el concepto de los Corredores Biológicos Interurbanos, que tiene la siguiente función:

Los Corredores Biológicos Interurbanos (CBI) son extensiones territoriales urbanas que proporcionan conectividad entre áreas silvestres protegidas, paisajes microcuencas y espacios verdes.

En San José está el Corredor Biológico interurbano María Aguilar, la GYZ les dio treinta y cinco millones de colones, está toda la universidad, toda la academia metida de en el tema, entonces se hacen estudios en los ríos, para ver la problemática de la contaminación y se lleva de manera que se trabaje a la comunidad, en este caso capacitaron a un grupo de 70 mujeres, en el campo de la seguridad alimentaria, mujeres con huertas de ese lado del río, entonces las capacitaron durante dos años y medio, con las abejitas nativas, las me lipomas y las mariolitas, y ahora estas 70 mujeres ya están vendiendo colirio de mariolita y jabones para la cara, así aprovechan y están cuidado el ecosistema, tienen un impacto socioeconómico, grupos claves, y con esto la gente mejora la parte social.

Justificación:

Bagaces actualmente presenta un crecimiento urbano acelerado, eso se debe básicamente a 3 factores:

1. Bagaces queda a media hora aproximada de Liberia y esta ciudad está desarrollándose cada día más, su perfil, es de una ciudad con Aeropuerto y múltiples actividades comerciales y turísticas. El Proyecto NYA, La demanda de vivienda y un sitio para vivir (dormir), es cada día más grande y los terrenos en Liberia son astronómicamente caros con relación a Bagaces.
2. A pesar de ser un pueblo NO muy grande Bagaces cuenta con: Clínica de Seguro Social, Ebais, Cruz Roja, Bomberos, dos Bancos, Colegio Bilingüe, Escuela Pública y otras alternativas que permiten a una población joven que está en edad de producir, un sitio apto para ubicarse.
3. Con la ampliación de la carretera a 4 carriles, Bagaces quedo como Cantón completamente a 4 carriles, por lo que es más rápido desplazarse desde aquí a Liberia.

La justificación de este proyecto, es que quedamos a media hora de Liberia, fuimos el primer cantón a travesado por 4 carriles, esto ha hecho que mucha gente vuelva a ver que vivir en Bagaces es bonito, barato, en contra de Liberia.

Bagaces es una ciudad pequeña, que califica bastante, prácticamente Liberia vienen con proyectos grandes.

Decretos

El Presidente de Costa Rica y el exministro de Ambiente y Energía, le han otorgado a "Nya" un decreto de interés público nacional por el impacto económico, la creación de nuevos puestos de trabajo y la sostenibilidad del medio ambiente. La concesión del decreto fue solicitada por el Alcalde y los Regidores de Liberia.

Los municipios de Liberia, Cañas, Carrillo, Bagaces y la Federación de Municipios de Guanacaste también han otorgado a "Nya" decretos públicos de interés regional (900 hectáreas serán desarrolladas)

Proyecto NYA Liberia:





Proyecto PIAAG

https://da.go.cr/wp-content/uploads/2018/04/Informe-Final_PIAAG-Version-Ditigal-Abril-2018.pdf

Agua para Guanacaste:

Pag 7

A mayo de 2018 quedan 17 proyectos de infraestructura en ejecución, de los cuales el proyecto más ambicioso y estratégico, conocido como PAACUME, presenta un avance en el ciclo del proyecto de un 23 %. A este nivel se cuenta con el diseño de la presa y embalse, el estudio de impacto ambiental entregado en la SETENA, ejecutado el estudio técnico de Línea Base de Biodiversidad para la Reserva Biológica Lomas de Barbudal y Finca Adyacente, sustento del Proyecto de Ley para la Modificación de Límites de la Reserva de mismo nombre para el desarrollo de este proyecto, expediente 20465 presentado por el Poder Ejecutivo en julio de

Proyecto PAACUME:

<https://semanariouniversidad.com/pais/sala-iv-da-viabilidad-a-proyecto-que-cambia-limites-a-reserva-lomas-barbudal-para-construir-embalse/>

Proyecto PIAAG

Sala IV da viabilidad a proyecto que inundaría Reserva Lomas Barbudal para construir embalse
12 noviembre, 2020

Por **Fabiola Pomareda García** | pomaredafabiola@gmail.com

Aún está pendiente de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, así como la aprobación de la Asamblea Legislativa de un préstamo del BCIE por 260 mil millones de colones para poder construirlo.



¿Qué es el megaproyecto Paacume?

Con el proyecto de ley se desafectan 113 hectáreas de la Reserva Biológica Lomas de Barbudal -la única reserva biológica de bosque tropical seco del país - para que ya no estén protegidas. Así, un total de 19 fincas ubicadas a la altura del río Piedras, más una parte de la Reserva se inundarían para convertirse en un embalse que abarcaría 850 hectáreas. El Gobierno planea adquirir tres fincas, para compensar las hectáreas a inundar.

Esto beneficiaría de manera directa a 746 productores agropecuarios de la margen derecha del río Tempisque; y también recibirán riego unas 1.213 hectáreas para proyectos turísticos. Por otra parte, medio millón de personas en Carrillo, Santa Cruz y Nicoya contarán con agua para consumo humano, "con un crecimiento proyectado a 50 años". Asimismo, se contempla un plan de desarrollo, sugiriendo encadenamientos que mejoren los procesos de producción, comercialización y beneficio socioeconómico a la región.

Corredor Biológico Interurbano Bagaces

El desarrollo urbano, el uso de suelo para Ganadería y Agricultura, (que aquí lo tenemos con las fincas de El Aromal, y las de Río Piedras -hacia Guayabo) y frente a la carretera Interamericana de La Loba - que pertenece a los mismos dueños de Río Piedras-, a menos de 2 kilómetros del centro, y que tienen proyectos de urbanizaciones, hace que cada día se pierda terreno apto para establecer un Proyecto como este.

Si no tomamos alguna medida ya, en 10 años, esto no será posible y nos veremos en un entorno urbano, lleno de concreto y todo lo que eso conlleva. No se trata de inventar el "agua caliente", solo debemos emular, analizando los pros y contras que actualmente tienen La Sabana de San Jose, y el Corredor Biológico Interurbano Maria Aguilar, (Proyecto que tiene actualmente una inversión de más de 35 MM, donados por la GIZ y en el que interviene un grupo interdisciplinario de Instituciones, las cuales por su naturaleza), garantizan la buena ejecución del mismo, la alternativa de hacer un parque para TODOS, que contemple:

Corredor Biológico Interurbano Bagaces

Ser un pulmón para la ciudad, trabajando de manera científica y consecuente, las directrices del MINAE (entidad que se atribuye el formato de creación de estos espacios según Ley), y de la Universidad Nacional, y otros actores que puedan aportar este tipo de conocimiento, para que sea un refugio y al mismo tiempo un parche de conectividad para la avifauna y polinizadores.

Un sitio que brinde a nuestros ciudadanos, niños, jóvenes y adultos y especialmente adultos mayores, sitios pensados y diseñados especialmente para sus necesidades en cuanto a deporte, recreación y esparcimiento.

Áreas de recreo para los diferentes deportes tradicionales de la zona.

El bosque seco es el 47% del bosque a nivel mundial, en las Américas hemos perdido el 60% del bosque seco, Guanacaste tienen los últimos bosques secos de esta particularidad, en Mesoamérica.

Esta idea del corredor interurbano es hacer cosas a nivel de la ciudad e irnos expandiendo en las zonas que podamos, tratando de volver un poco lo que estamos perdiendo acá, que no es nada nuevo, Pijije es parte del corredor biológico de las Morocochas, en Cañas y Bebedero tenemos el corredor biológico el paso del Mono Aullador y no ha pasado nada. La gente puede seguir trabajando haciendo proyectos, simplemente incorporamos una variable verde, donde tratamos de educar un poco a la gente y de impactar esta parte, para que no hagamos tantos desastres económicos en el área de Bagaces. Básicamente este tema sería hacer una sabana (vamos a ver a donde podemos), yo quiero abocarme a conseguir recursos, ya sea de una ONG, como le digo hay dineros, si se puede conseguir, la idea es que se haga una página en la municipalidad, donde se cuente que este dinero se consiguió y que cualquier ciudadano tenga acceso a la información.

Básicamente la idea sería que el corredor biológico iniciara por donde está el correo, tomara el río, subiera por esta zona, llegue por el Río Piedra, el Aromal, la zona que da vuelta a la parte que sigue hacia Guayabo donde está ese río ahí. Entonces hay que empezar a trabajar, buscar los barrios, empezar a limpiar, buscar que alternativas tenemos, en cuanto a la parte de reforestar, yo me comprometo a capacitarlos de manera gratuita, a conseguir los árboles que son de bosques nativos y autóctonos, se quiere empezar a hacer pequeños jardines polinizadores.

Corredor Biológico Interurbano Bagaces

Áreas de expansión y aprovechamiento para actividades culturales.

Zonas simplemente para correr o caminar.

Y todas las alternativas que deberán implementarse de manera gradual, con un plan de manejo y ejecución a corto (2 años), mediano (1 a 5 años) y Largo (10 o 15 años) plazo.

Deberá contemplarse en la modificación del Plan de Desarrollo Urbano con los Desarrolladores de Proyectos de Vivienda una estrategia para resguardar y coordinar el buen uso de los suelos y su paisaje, que les permita tener espacios urbanos mejor planeados y que integren el concepto de espacios verdes.

La idea sería tener un pulmón para la ciudad y hay que conversarlo con todos los que están involucrados, hay que conversarlo con los de urbanismo, hay que ver lo del Plan Regulador, y ver la parte donde entra la policía, para que cuide el río y no haya indigentes en él.

En la parte social, la idea es que esta sabana tenga espacios definidos, en estos 6 meses que siguen vamos a ir viendo las alternativas que hay, estamos contactando a todos los grupos sociales locales que hay.

Este proyecto va tardar entre 5 y 10 años en ejecutarse totalmente.

Corredor Biológico Interurbano Bagaces

Este proyecto deberá ser planificado con el Departamento de Urbanismo de la Municipalidad, con quien ya se contactó y existe la anuencia de darle cabida, -máxime que se está a las puertas de las reformas que el Plan Regulador de Bagaces requiere-, contemplar aspectos Legales, de Salud Pública, de Seguridad Publica, involucrar a todos los comités locales interdisciplinarios posibles para que la formulación del Proyecto contemple la mayor cantidad y calidad de propuestas.

La idea es que construyamos entre todos un Proyecto inteligente, practico e incluyente, que además de servir de espacio para el esparcimiento, nos ayude a proteger nuestra vida silvestre.

Este Proyecto, será presentado al Consejo Municipal el martes 24 de mayo del presente año, por lo que es enviado a todas las personas, que, de manera desinteresada, quieran sumarse a esta iniciativa, con el único fin de lograr un proyecto que beneficie a toda la comunidad, y cumpla sus objetivos de conservación

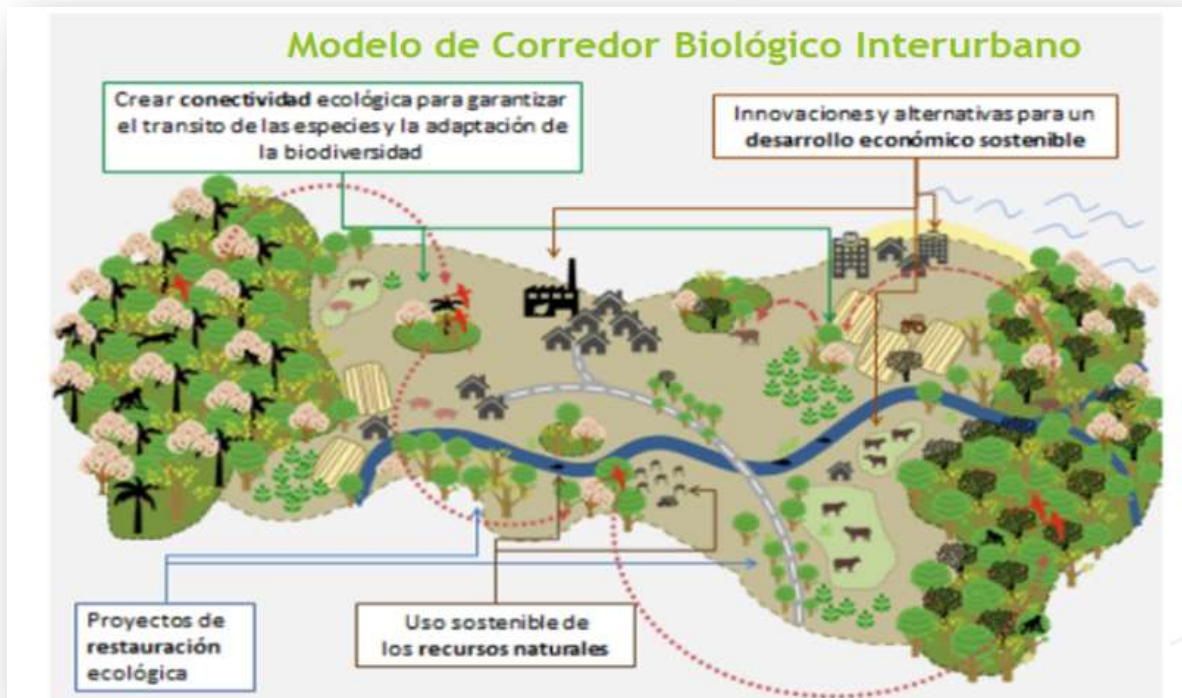


Mapa Guanacaste.

Reemplazarlo por el mapa oficial del SINAC, donde se ve reflejando que estamos entre el Corredor Biológico Las Morocochas, a la izquierda, Corredor Biológico Paso del Mono Aullador, a la derecha, Nor-este, Parque Nacional Miravalles, Sur Parque Nacional Palo Verde y Reserva Biológica Lomas de Barbudal.

Sí tenemos conectividad como para que el SINAC nos ayude a tener este corredor interurbano como decreto, porque esto tiene muchas facilidades a nivel nacional con el MINAE, podríamos hacer muchas cosas con eso.

En esta diapositiva tenemos lo que es un corredor biológico:



La idea es fundamentar la petición en que en los próximos 5 años seremos el dormitorio de Liberia, vamos a tener este proyecto grande, en Liberia, el Proyecto del Desarrollo urbano y el tema de las hectáreas que vamos a perder.

Petitoria:

Tomando en cuenta que:

Existe una problemática latente que debe ser abordada lo antes posible en cuanto a nuestro cambio de ciudad rural a más urbana.

Que existe todo un marco de referencia y legal a nivel país, de acciones y leyes que nos permiten actuar a derecho.

Que con el Proyecto PIAGG (Agua para Guanacaste), perderemos 113 hectáreas de Lomas de Barbudal y las restantes 737, de 19 fincas ubicadas a la altura del Río Piedras, para llegar a 850 hectáreas en total.

Que Bagaces es el “Cantón Cuna de la Ecología” por Decreto y que este año celebramos el aniversario 30 de esta Declaratoria.

Se solicita lo siguiente:

Declarar de Interés Cantonal este Proyecto

Crear una Comisión Interinstitucional que lo lidere y se haga cargo de establecer un programa de trabajo que establezca las directrices que lo regirán, dando continuidad al mismo.

Esta deberá contemplar que; si se consiguen fondos de Cooperación NO Reembolsable, con las diferentes instituciones u ONGs, esta Comisión se encargara de rendir cuentas de manera constante y transparente a todos los ciudadanos, mediante una página de libre acceso donde se pueda llevar el seguimiento de todos estos temas.

Gracias por su atención.

Señor Presidente: Agradece a la Señora Carla Borbón, por presentar estas iniciativas

El interés de doña Carla es que se declare este proyecto de interés cantonal y que se cree una comisión municipal para ir dándole orden al tema.

Prefiero darle continuidad a este tema y que esta comisión la integre la administración, algunos líderes comunales e integrantes de este Concejo Municipal, pero que quién decida los integrantes sea administración municipal.

Abre el espacio para consultas.

1

2 **Reg. Giselle Chavarría:** ¿Cuánto tiempo lleva trabajando los funcionarios municipales
3 en este proyecto con Doña Carla? ¿Cuál es el interés de la Alcaldía para apoyar este
4 proyecto?, puesto que es muy nuevo para nosotros, y no nos han comentado nada.
5 Me gustaría saber ¿de dónde surgió la idea?

6 **Señor Vernon Rodríguez, Gestor Ambiental de la Municipalidad:** Explica este es un
7 proceso que suma voluntades y cosas que han estado dispersas, el cual se convierte en
8 una forma de ayudar. Ya doña Carla viene trabajando desde hace tiempo (más de 10 o
9 12 años) en esto, paralelo a esta iniciativa se une el Grupo de Armonía Ecológica, el
10 cual se mete en proceso de micro cuencas y fueron galardonados con la Bandera Azul,
11 también otros procesos que se han venido dando desde la comunidad de la Ciudadela.
12 Desde la parte de Urbanismo se han venido viendo otras alternativas, cuando uno ve el
13 mapa y se discuten temas de Plan Regulador, uno ve que hay espacios que la
14 municipalidad pudiera de alguna manera intervenir, e ir provocando que se conecten
15 junto con otros espacios, cuando se vio lo del proyecto del Parque Rosita Aragón,
16 también se habló de conectar espacios físicos, para mejorar la calidad de vida.

17 La idea de hablar del corredor interurbano es relativamente nueva, lo que no es nuevo
18 son los diferentes micro procesos que andan dando vuelta y que de alguna manera
19 quedan englobados con este proceso.

20 **Señor Presidente:** Vernon, para que le empecemos a llamar corredor biológico, ¿dónde
21 estamos en la etapa de los requisitos? o ¿estamos solo en la etapa de conceptualización?,
22 o ¿ya hay algo más avanzado?, ¿requieren lo más rápido posible esta declaratoria?

23 **Señor Vernon Rodríguez:** Hay un proceso para hacer una declaratoria de corredor
24 biológico, independientemente de si en este caso es interurbano.

25 El Corredor Interurbano solo lo tenemos en San José, y si lo llegamos a definir por acá,
26 probablemente sería un hito, se competiría con Nandayure y Liberia. Con la afectación,
27 las reglas las va a dictar la Municipalidad. El Plan Regulador siempre va a estar por
28 encima de cualquier cosa que se decrete, aunque sea un decreto, porque el Plan Regular
29 alcanza un plan más elevado, desde ese punto de vista, nada se aprobaría si la
30 municipalidad no lo aprueba.

1
2 Bagaces tiene 5 corredores biológicos activos dentro del Plan Nacional de Corredores
3 Biológicos, tienen plan de manejo, cada uno funciona de manera diferente, el más
4 vinculado a la parte comercial y que es un ejemplo a nivel país, es el Tenorio
5 Miravalles, este si tiene una proyección turística y un poco comercial. De alguna
6 manera no se ven interferidos en las acciones que se realizan desde ese punto y más
7 bien, sirven como un elemento atrayente de las actividades que se realizan los diferentes
8 establecimientos que se dedican a turismo.

9 Es un proceso relativamente corto o largo, es como usted lo quiera llevar, pero en
10 nuestro caso, a lo que aspiramos es que sea un proceso largo la consolidación oficial
11 del corredor, porque sabemos que tenemos todos estos procesos de corredor biológico
12 previo; entonces hacer una declaratoria ahorita no tiene mucho sentido, porque al final
13 de cuentas, son las decisiones de cómo concibe la municipalidad un territorio urbano
14 que pueden decir si este proceso se hace con excelencia o es simplemente por
15 nombrarlo, ese sería el fin.

16 Entonces al final de cuentas en la medida en la que nosotros concibamos el espacio
17 urbano, todo esto va a estar vinculado a las acciones de corredor biológico, entonces
18 para lograrlo al final, es hacer una solicitud, marcar las áreas que se quieren, formar un
19 grupo que haga sesiones de trabajo en el área de influencia del corredor, para que todo
20 el mundo opine y piense que es lo que quiere hacer, cómo le gustaría que se manejara el
21 espacio y qué acciones hay, paralelo a esto, tiene que haber estudios sobre el tipo de
22 vegetación, al final nada de esto riñe con todas las acciones que tenemos que hacer de
23 consulta cuando estemos en Plan Regulador, igual tenemos que ir a comunidades,
24 tenemos que consultar como coinciden el espacio, igual nos vamos a tener que plantear
25 que es bonito tener en la ciudad y cómo se lo imaginan, entonces casi que al final esto
26 viene siendo como un de proceso que de alguna manera nos permite encaminarnos hacia
27 lo que el Plan Regulador al final se decida tener.

28 **Señora Jeanine Atencio:** En la parte de planificación urbana nos pareció idóneo el
29 proyecto porque semanas antes habíamos estado conversando de la recuperación de
30 espacios, de involucrar al funcionario, de crear un poquito de cultura de que se.....

....se replique este ejemplo de donde vive la compañera Jenny Mairena y como tal vez esto se puede ir desarrollando para un futuro, al final como dice doña Carla Bagaces es aún un pueblo.

Señora Alcaldesa: Buenas noches a los presentes. Cómo preguntaba Giselle, había escuchado la idea de hacer un corredor biológico aquí interurbano, pero hasta ahora se está concretando más la idea con doña Carla.

Esta es una iniciativa muy interesante, porque va con la proyección que tiene Bagaces, primero porque es Cuna de la Ecología, podríamos llamar a Bagaces como Bagaces Verde, si queremos proyectarnos en turismo es demasiado importante tener un lugar donde conservar el ambiente, por otro lado, existen muchos recursos de organizaciones que hay que aprovechar y hay que hacer todas las consultas, pero creo es una excelente iniciativa. Este tema me encanta porque hay que identificar a Bagaces como un cantón diferente a todos los demás, hacerlo muy atractivo para que la gente venga acá, para que vean ese lugar de conservación, de resaltar la parte histórica y cultural.

Creo que estamos en un buen momento para rescatar esto, ya otras ciudades no pueden rescatar esto porque se llenaron de cemento y construcciones, sin dejar esas previsiones para el futuro. Esto es tener una visión hacia el futuro.

Reg. Hannia Molina: Me alegra que quieran hacer del mundo un lugar mejor, quería hacerles dos consultas, la primera es *¿si ya tienen un estudio con algún biólogo que haya determinado cuales especies están en esta zona?* y si en algún caso no lo tuvieran, me gustaría pasarles el contacto de dos personas que se les ayudarían bastante.

La segunda quizás los compañeros de la Municipalidad me ayudan con esto, ¿Qué pasaría con las casas que tiran las aguas negras al río?

Señor Carla Borbón: En la primera te comenté que yo soy meliponicultora, me dedicó a la cría de abejas sin aguijón, para esta actividad ya tengo el contacto con la Universidad Nacional, de hecho el único Meliponario que hay en Liberia, Cañas, Bagaces y Abangares es el mío, entonces la Universidad Nacional vino hace poco con un tema que tenemos del Corredor Biológico del Paso del Mono Aullador, a tomar con el permiso y todo el requerimiento indicado, unas muestras porque hay mucho interés

.... en el tema del bosque seco, en el ACG hay 20 años de investigación de la Universidad de Alberta, entonces estos biólogos que usted nos puede facilitar me parecen maravillosos, porque podemos hacer un inventario o estudio para ver, qué tenemos y qué necesitamos reforzar a nivel de bosque seco.

Reg. Vernón Rodríguez: Comenta sobre cómo se han hecho esfuerzos para inventariar los árboles que están por el ANDE (lo cual lo hizo un grupo dirigido por Pedro Yulo) y de cómo también en el tema del agua, se han hecho algunos estudios para ver puntos de vertidos de aguas negras (*indica ya se cuenta con el estudio y se puede venir a exponer*), y lo que se demostró era que cerca del 60% de viviendas que viven en Bagaces, botan en algún momento aguas residuales al río y este dato se queda un poco corto.

Señor Presidente: Nosotros estamos a la orden de ustedes y son ustedes los que nos van a ir marcando la cancha, sobre las acciones, quedamos en la mayor disposición, doña Eva en su momento va a crear la comisión Municipal. Muchas gracias compañeros, quedamos a la orden.

Doña Carla Borbón, Vernon Rodríguez, Jeanine Atencio, Jessica Perez y Jenny Mairena se retiran de la sala de sesiones.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Señor Presidente: Vamos con el punto de lectura de correspondencia.

Reg. Giselle Chavarría: Ahí en el punto de lectura de correspondencia si quisiera solicitar a la Secretaría del Concejo algo, entiendo que a última hora surgen documentos, pero sería muy importante que el consecutivo sea actualizado, y uno piensa y revisa la correspondencia con base en ese listado, pero como hoy que hubo Juntas de Educación, pues no se recibió el actualizado, entonces si es importante que se actualice y se pase este consecutivo nuevamente, cuando esto suceda.

INCISO 1. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2056, Oficio MLU-SM-366-22-2020/2024 Municipalidad La Unión transcribe ACUERDO N°2850, SE ACUERDA: 1-EXTERNAR UNA FELICITACIÓN DE PARTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNIÓN AL SEÑOR

....PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Señor Presidente: Informa de que se trata este oficio de la Municipalidad de la Unión. Somete a votación, dar por recibido el oficio MLU-SM-366-22-2020/2024 Municipalidad, con consecutivo interno SEC-CON-2022#2056. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativas de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°03-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 2. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2059, Oficio SM-958-EXTR.09-2022 Municipalidad de Santa Cruz comunica acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Extraordinaria 09-2022, en donde se da un voto de apoyo y respaldo a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, y hace la respetuosa solicitud al señor presidente Rodrigo Chaves Robles, para que respalde y mantenga en firme su nombramiento como Ministra de Cultura. Solicita el apoyo de lo mocionado a los Concejos Municipales y Concejos de Distritos de la provincia de Guanacaste y a la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

Señor Presidente: Informa de que se trata este oficio de la Municipalidad de Santa Cruz. Propone se dé un voto de apoyo para que se mantenga firme el nombramiento.

Los miembros del Concejo discuten al respecto, al finalizar la discusión, el Señor Presidente somete a votación: Una vez visto el oficio SM-958-EXTR.09-2022, de la Secretaría del Concejo Municipal de Santa Cruz, comunicando acuerdo N°09-2022, donde dan “voto de apoyo y respaldo a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales y se hace respetuosa solicitud al Señor Presidente Rodrigo Chaves Robles para que respalde y mantenga en firme su nombramiento como Ministra de Cultura (Registrada bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2059). El Concejo Municipal de Bagaces acuerda, respaldar la posición del Concejo Municipal de Santa Cruz, siempre y cuando se cumpla con el ordenamiento jurídico vigente para estos casos.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°04-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 3. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2062, Nota de la Municipalidad de Tarrazú donde transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 106-2022. “ACUERDO #13: El honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio MQ-CM-465-22-2020-2024, en donde se transcribe el acuerdo 01, Artículo Único, tomado por el Concejo Municipal de Quepos, en la sesión extraordinaria No.160-2022, celebrada el miércoles 27 de abril del 2022, en donde textualmente dice: “ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA. 01.1. Declarar de interés Cantonal el “Proyecto de Arrecifes Educación por Mar y Tierra, Una Apertura al Mundo”. 01.2. Solicitar a la Alcaldía Municipal presente una modificación presupuestaria para que se asigne un rubro presupuestario a la a la Unidad de Desarrollo Ambiental para apoyo a esas iniciativas. 01.3. Hacer de conocimiento el Proyecto de Arrecifes Educación por Mar y Tierra, Una Apertura al Mundo, a los Gobiernos Locales para un voto de apoyo.”

Señor Presidente: Informa de que se trata este oficio de la Municipalidad de Tarrazú. Somete a votación, dar por recibido la nota de la Municipalidad de Tarrazú donde transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 106-2022. SEC-CON-2022#2062.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°05-31-2022).**

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1
2 **INCISO 4. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2063, Oficio SCMT-265-**
3 **2022 Municipalidad de Tarrazú transcribe acuerdo tomado por el Concejo**
4 **Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 106-2022. “ACUERDO #14: El**
5 **honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el oficio**
6 **SCM-157-2022, en donde se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo**
7 **Municipal de San Rafael de Heredia, en la sesión ordinaria 172-2022, celebrada el**
8 **02 de mayo del 2022, en donde textualmente dice: “ACUERDO #5 PRIMERO:**
9 **Instar a la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y Comisión de la Mujer de la**
10 **Municipalidad de San Rafael de Heredia la aplicación y ejecución de las acciones**
11 **presentes en la ley aprobada.**

12 **Señor Presidente:** Explica de que trata este oficio recibido de parte de la Municipalidad
13 de Tarrazú.

14 Somete a votación, dar por recibido Oficio SCMT-265-2022 de la Municipalidad de
15 Tarrazú, registrado con consecutivo interno SEC-CON-2022#2063. Quedando la
16 dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos
17 afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel
18 Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO**
19 **N°06-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20 **INCISO 5. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2069, Oficio SCMH-**
21 **276-2021 Municipalidad de Hojancha transcribo acuerdo tomado por el Concejo**
22 **Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 107-2022, celebrada el 16 de Mayo del**
23 **2022, que textualmente dice: ACUERDO 6. Con base en el oficio SM-958-**
24 **EXTR.09-2022, suscrito por José Yorjani Rosales Contreras, Secretario del**
25 **Concejo Municipal de Santa Cruz a través del cual solicitan un voto de apoyo y**
26 **respaldo a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales.**

27 **Señor Presidente:** Indica en este oficio la Municipalidad de Hojancha también está
28 dando un apoyo a la señora Nayuribe Guadamúz Rosales.

29 Somete a votación, dar por recibido Oficio SCMH-276-2021 de la Municipalidad de
30 Hojancha, registrado con consecutivo interno SEC-CON-2022#20669.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°07-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 6. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2070, Oficio DSM-1645-2022 Municipalidad de San José, transcribe el acuerdo 10, artículo IV, de la Sesión Ordinaria No. 106, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 17 de mayo del año Dos mil veintidós, en relación a que la Municipalidad de Upala y otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles.

Señor Presidente: Informa sobre este oficio de la Municipalidad de San José y sobre que trata. Somete a votación, dar por recibido Oficio DSM-1645-2022 de la Municipalidad de San José, registrado con consecutivo interno SEC-CON-2022#2070. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°08-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 7. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2048, Oficio MB-ALC-0306-2022 en respuesta de acuerdo 12-26-2022 sobre publicar en la página web, en las redes sociales de la Municipalidad el DECRETO EJECUTIVO N° 43486-MGP. ASUETO. Se informa según correo recibido el día 09/05/2022 por la funcionaria Sandra Pichardo, se procedió con la publicación del Decreto por el asueto, en el perfil de Facebook de la Municipalidad.

Señor Presidente: En este oficio la administración informa que ya se publicó el decreto con el asueto del 03 de Junio.

Somete a votación, dar por recibido Oficio MB-ALC-0306-2022 de la Alcaldía Municipal, registrado con consecutivo interno SEC-CON-2022#2048.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°09-31-2022). ACUERDO UNÁNIME**

DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 8. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2057, Oficio CCDRB-047-2022 CCDR Bagaces, responden el ACUERDO N°13-23-2022, donde le solicitaban el convenio entre el Colegio de Bagaces (Ministerio de Educación Pública) y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces, para el uso del gimnasio municipal, a efectos de regular el uso del dicho inmueble. Al respecto informan que en Sesión Extraordinario 035 se conoció el oficio MB-SM-181-2022. Cabe destacar que no se cuenta con la claridad si dicho documento existe, entendemos que ha sido un tema que se ha tocado en sesiones de Concejo Municipal por parte de Juntas Directivas anteriores, inclusive la administración pasada emitió un correo electrónico solicitando dicho documento al Auditor anterior el Señor José Luis Li Sing, del cual no se tuvo respuesta, ya que para este órgano también es importante conocer los alcances del mismo."

Señor Presidente: Lee nota del Comité cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces.

Reg. Giselle Chavarría: Esta solicitud se dio por una denuncia que trajo Austin, porque el CCDR-Bagaces no se está poniendo de acuerdo en el préstamo del gimnasio con el Colegio, en este sentido el Colegio no nos avisó nada de manera formal, pero sí fue conocida esta situación en este Concejo y generó el acuerdo, Lo que pensaría es que en vista de que ya se mencionó a la Auditoria, que también se remita a Auditoria, porque podría ser que exista algún tipo de expediente o de denuncia en poder de esta Auditoría Interna de la Municipalidad y también al Ejecutivo para que si no existe el convenio lo hagan.

Señora Alcaldesa: Yo estuve 10 años como Directora del Colegio de Bagaces y el gimnasio siempre lo utilizamos los estudiantes, en algún momento una regidora se opuso a que lo usaran y los estudiantes vinieron a reclamar y se resolvió la situación.

1
2 Esa tierra fue donada por el Colegio a la Municipalidad para construir este gimnasio, yo
3 no sé si el comité lo sabe, pero eso era propiedad del Colegio.

4 Cuando fui Directora con el tiempo logramos crear una cancha para despejar el
5 gimnasio, pero en este momento hay casi 1200 estudiantes, entonces yo creo que este
6 es un lugar sub utilizado en el día, y entiendo que el comité pide que se le paguen los
7 servicios de electricidad y de agua; sin embargo, la electricidad es lo que menos se
8 gasta, ya que en la noche quienes lo usan es la comunidad. Considero importante pasar
9 esto a la auditoría interna, ya que se supone que existe un convenio.

10 **Reg. Giselle Chavarría:** Me parece que debemos remitir la denuncia, la nota del
11 Comité y el aviso a la Auditoría interna, para que quede un expediente de respaldo.

12 ***Los miembros del Concejo discuten sobre el tema.***

13 **Señor Presidente:** Somete a votación, de acuerdo a lo establecido en el oficio CCDRB-
14 047-2022, del CCDR Bagaces, respondiendo acuerdo N°13-23-2022 de este Concejo
15 Municipal, ***(en el cual le solicitaban el convenio entre el Colegio de Bagaces***
16 ***(Ministerio de Educación Pública) y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de***
17 ***Bagaces, para el uso del gimnasio municipal, a efectos de regular el uso del dicho***
18 ***inmueble).*** Donde ellos informan que no cuenta con la claridad si dicho documento
19 existe, pero entienden que ha sido un tema que se ha tocado en sesiones de Concejo
20 Municipal por parte de Juntas Directivas anteriores, incluso la administración pasada
21 emitió un correo electrónico solicitando dicho documento al Auditor anterior, el Señor
22 José Luis Li Sing, del cual no se tuvo respuesta, ya que para este órgano también es
23 importante conocer los alcances del mismo." ***(Registrada bajo consecutivo interno***
24 ***SEC-CON-2022#2057).*** **El Concejo Municipal acuerda:**

25 Remitir oficio CCDRB-047-2022, del CCDR Bagaces (Consecutivo interno SEC-
26 CON-2022#2059) a la Auditoría interna de la Municipalidad de Bagaces, con el fin de
27 solicitarle que inicie una investigación, en estos dos sentidos, tanto del acuerdo del
28 Concejo Municipal (donde se establece desde sus inicios, el convenio entre la
29 Municipalidad y el Colegio de Bagaces, para uso del gimnasio), como el acuerdo de
30 Comité cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces y el Colegio de Bagaces,

.....para el uso de las instalaciones para la educación física de los estudiantes.

Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal remitir este acuerdo a la Junta Administrativa del Colegio de Bagaces y a la Administración Municipal. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°10-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO**

INCISO 9. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2064, oficio dirigido a la Alcaldía y a la Dirección Financiera. AI-AD-005-22 ASUNTO: Servicio preventivo Ausencia de un Reglamento General para las Inversiones Financieras de Corto, Mediano y de Largo Plazo.

Señor Presidente: Informa de que se trata este oficio de la auditoría donde nos hace una prevención

Reg. Giselle Chavarría: Me gustaría escuchar a doña Eva con la historia corta y las acciones que ella como administradora activa de la Municipalidad ha interpuesto ante esta prevención, porque ya hemos recibido varias prevenciones respecto al control interno deficiente de la municipalidad de Bagaces.

Señora Alcaldesa: De esto ya se recibió la advertencia por parte de la Auditoría Interna, se está en proceso de elaborar el reglamento y ante el tiempo que se requiere se va a hacer una directriz, hasta tanto no se apruebe el reglamento, el cual hay que llevarlo al Concejo para que lo apruebe y así publicarlo en la Gaceta.

La directriz se le solicitó a la Directora Financiera Tributaria y Administrativa para este viernes, yo se las estaría comunicando hasta en el momento de ser revisada, la Directriz no se debe de ser revisada por el Concejo, pero se las voy a dar conocer, ya se está trabajando en esto y en el reglamento, esperamos que en el presupuesto extraordinario N°01-2022 haya dinero para publicación en la Gaceta.

Señor Presidente: Somete a votación dar por recibido el SEC-CON-2022#2064, oficio dirigido a la Alcaldía y a la Dirección Financiera oficio AI-AD-005-22, y le estaremos dando seguimiento a este tema.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°11-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 10. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2067, Oficio DE-E-083-05-2022 UNGL convoca a los delegados y delegadas representantes de esa Municipalidad, a la Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales de manera presencial en el Hotel Radisson, San José, sita Barrio Amón, contiguo al Periódico La República, el día Lunes 30 de mayo de 2022, a las 8:00 a.m. en primera convocatoria y una hora después (09: 00 a.m.) en segunda convocatoria.

Señor Presidente: Informa de este oficio, el cual es una convocatoria de la UNGL Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Somete a votación, El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Ratificar el nombramiento de los señores Regidores Maikel Vargas Ulate y Juan José Núñez Chaverri, para que asistan a la Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de manera presencial en el Hotel Radisson, San José, sita Barrio Amón, contiguo al Periódico La República, el día Lunes 30 de mayo de 2022, a las 8:00 a.m. en primera convocatoria y una hora después (09: 00 a.m.).

2. Se instruye el Ejecutivo Municipal para que les otorgue a estos regidores el transporte y el viático para este día, según corresponda.

(Oficio DE-E-083-05-2022 de la UNGL, registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2067). Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.

(ACUERDO N°12-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11. CONSECUTIVO ITNERNO SEC-CON-2022#2068, Correo de parte de Giselle Sánchez UNGL donde comparte correo electrónico del compañero Juan Carlos Ruiz Fonseca, Asesor de Incidencia Política mediante el cual se le hace llegar documentación relacionada con la audiencia virtual del día de ayer martes 17 de mayo 2022. El correo del compañero José Carlos es el siguiente: jruiz@ungl.or.cr, por si requiere realizar algún tipo de consulta o solicitud.

Señor Presidente: Informa de que se trata este oficio de la UNGL.

Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Administración Municipal para lo que corresponda, el consecutivo:

Correo de parte de Giselle Sánchez UNGL donde comparte correo electrónico del compañero Juan Carlos Ruiz Fonseca, Asesor de Incidencia Política, mediante el cual se le hace llegar documentación relacionada con la audiencia virtual del día martes 17 de mayo 2022: DE-E-080-05-2022, Entrega Formal de Propuesta de Reglamento de Comercio al Aire Libre, Guía Movilidad, Propuesta de Reglamento de Comercio al Aire Libre, Prototipo de Reglamento de Movilidad Peatonal)

(Correo de la UNGL registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2068).

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°13-31-2022). ACUERDO UNÁNIME**

DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO 12. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2071, Oficio JD-AC-058- 22 IFAM comunica el acuerdo segundo tomado por la Junta Directiva en la sesión 11-2022, mediante el cual se convoca a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del (IFAM), transcrito con el oficio JD-AC-058-22.

Señor Presidente: Informa de que se trata este consecutivo el cual es del IFAM solicitando se nombren dos miembros del Concejo Municipal para participar de esta Asamblea.

Los miembros del Concejo discuten sobre quién puede asistir, sin embargo ningún miembro del Concejo puede asistir.

Señor Presidente: Somete a votación, dar por recibido el consecutivo SEC-CON-2022#2071, Oficio JD-AC-058- 22 del IFAM. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°14-31-2022).**
ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2072, Correo del Diputado Luis Fernando Mendoza y en respuesta al acuerdo anterior 03-14-2022 y acuerdo actual 20-29-2022, confirma la asistencia a la sesión del día viernes 10 de junio. Indica que preferiría que la sesión fuera a las 2:00 p.m., si es posible.

Señor Presidente: Informa de que se trata este consecutivo. Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda modificar la convocatoria de la Sesión Extraordinaria del viernes 10 de junio del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces, con los Señores Diputados de Guanacaste, Funcionarios del INDER y personeros de la Municipalidad, para tratar el tema de la Hacienda Miravalles, para que la misma sea realizada a las 2:00 pm. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°15-31-2022).**
ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2073, Oficio AMMH-PLN-23-2022 Diputada Aida María Montiel Héctor remite el Informe Final de Labores 2018-2022 en el que resume la gestión desarrollada durante este período constitucional que le correspondió representar a la provincia de Guanacaste.

Señor Presidente: Informa sobre este resumen de la gestión elaborado por la Señora Aida Montiel. Somete a votación dar por recibido el oficio AMMH-PLN-23-2022 de la Señora Ex Diputada Aida María Montiel Héctor, consecutivo SEC-CON-2022#2073.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.

(ACUERDO N°16-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15. CONSECUTIVO INTERNO SEC-CON-2022#2074, Oficio AL-22586-CPSN-OFI-00015-2022 Asamblea Legislativa consulta expediente 22.586 Proyecto de ley: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 209 Y 213 Y ADICIÓN DE DOS NUEVOS ARTÍCULOS 214 Y 215 Y UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 333 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DEL 04 DE MAYO DE 1970, PARA COMBATIR LOS DELITOS ASOCIADOS A LA SUSTRACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS”

Señor Presidente: Este oficio es una consulta de la Asamblea Legislativa. Somete votación dar por recibido el oficio AL-22586-CPSN-OFI-00015-2022 Asamblea Legislativa consulta expediente N°22.586, registrado bajo consecutivo interno N° SEC-CON-2022#2074.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.**(ACUERDO N°17-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA:

INCISO 1. Resolución en elación a recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000001-0040100001, promovida por la municipalidad de Bagaces para la “Contratación del servicio de Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino las cazuelas entre las.....

..... entre las estaciones 0+000 Y 1+146”. **Impugnante: ASFALTOS LABORO S.A.**
adjudicataria: MONTEDES S.A.

Señor Presidente: Informa que se cuenta con una resolución administrativa que emitió la administración en relación a recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000001-0040100001, para la “Contratación del Servicio de Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino las Cazuelas”, cuenta con la aprobación de doña Eva, criterio del Gestor Jurídico de la Municipal y el Coordinador de Proveeduría

Señora Alcaldesa: La apelación fue por asuntos subsanables y la empresa ya cumplió con lo que tenía que cumplir, la resolución está revisada tanto por el coordinador de Proveeduría y el Gestor Legal don Rodrigo. Se remite información para no atrasarnos con los proyectos, se envió ayer para que la leyeran, hay un tiempo para subsanar y la Contraloría es quien ve la justificación de la empresa.

Reg. Giselle Chavarría: Solicita una aclaración sobre esto, en este momento, para entender.

Señora Alcaldesa: Realiza una llamada al Coordinador de Proveeduría para que realice la aclaración.

Señor Presidente: Solicita explique qué implicaciones legales tienen para la municipalidad esta resolución, si ya se analizó el posible escenario de que la apelación vuelva a contra apelarse, vuelva a seguir el proceso y que se afecte la Contratación como tal o que se afecte de forma legal a la Municipalidad con este proceso.

Señor Alonso González: Explica vía teléfono.

Por factores de contratación administrativa nosotros tenemos plazo y como nos metieron este recurso de revocatoria, ellos metieron aspectos puntuales, que eran todos subsanables, esto de la resolución la elabore con Don Rodrigo en conjunto, incluso el hizo un resumen en donde explica que todos los temas de la apelante son aspectos subsanables, y que si la adjudicataria los subsanaba en el momento de defenderse en el recurso, el subsane era válido, esto está bien documentado y tipificado en esta resolución.

Lo que dice don José, si este proceso no está aprobado por el Concejo, porque el reglamento el Concejo actualmente en Bagaces aprueba las licitaciones Abreviadas y Publicas, nosotros no hemos cambiado esa figura, y la ley nos permite que el Concejo pueda tomar un acuerdo y lo apruebe la alcaldía.

Ahora bien que ¿Qué es lo que pasa?, si ustedes aprobaran esta resolución tal cual está, con el documento de respaldo de Rodrigo y todos juntos, no pasaría nada, el proceso tendría firmeza, y podíamos empezar el tema del contrato y la fase de ejecución del proyecto, porque la resolución agota la vía administrativa, del proceso recursivo.

Ahora al apelante solo le quedaría una opción si quisiera seguir luchando, o alegando en contra el acto de adjudicación y sería ir al contencioso administrativo; no obstante como lo dice en el borrador del documento, tenemos suficientes pruebas (7 resoluciones) y estoy seguro de que hay muchas más, donde la Contraloría hace directa mención de que los aspectos que se pueden subsanar en la presentación de un recurso, están tipificados en la norma y que por ende tienen que aceptarse, tal cual lo presentó la empresa Montes. Ahora si uno analiza el documento de Asfaltos Labores (el apelante), todos los puntos son certificaciones, estar al día con una patente, ahora si en el peor escenario Labores nos metiera un Contencioso Administrativo, igualmente nos vamos a defender con resoluciones, con ese documento de Rodrigo, con los documentos de las resoluciones de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría y vamos a salir victoriosos porque esto está muy contundente por la Contraloría, que se pueden subsanar aspectos que no son tan trascendentales o esenciales en los elementos tan fuertes del procedimiento.

En este caso este proceso de apelación de Laboro es completamente rechazable de plano por improcedencia manifiesta, de que los puntos achacados no son infracciones sustanciales al ordenamiento jurídico y eso lo demostramos con claridad en la resolución y en lo que dice don Rodrigo.

Los miembros del Concejo continúan aclarando las dudas suscitadas al respecto con el coordinador de Proveeduría y al final el Señor Presidente:

Somete a votación:

Recibido oficio MB-ALC-0333-2022, (registrado bajo consecutivo SEC-CON-2022# 2081) de parte de la Alcaldía, en donde presentan una Recomendación para la Resolución Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANÓNIMA. en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA No. 2022LA-000001-0040100001 promovida por la MUNICIPALIDAD DE BAGACES para “Contratación del Servicio de Mejoramiento de la Superficie de ruedo del camino Las Cazuelas entre las Estaciones 0+000 y 1+146”, acto recaído a favor de la empresa MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA por el monto de \$157.961,66 (ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y un dólares con sesenta y seis centavos). Aunado a los criterios técnicos de la Gestión Jurídica y la Proveduría Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES ACUERDA Y APROBAR:

RESOLUCIÓN RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por la empresa **ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANÓNIMA**, en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2022LA-000001-0040100001** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE BAGACES** para “Contratación del Servicio de Mejoramiento de la Superficie de ruedo del camino Las Cazuelas entre las Estaciones 0+000 y 1+146”, acto recaído a favor de la empresa **MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA** por el monto de \$157.961,66 (ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y un dólares con sesenta y seis centavos).

RESULTANDO

- I.** Que la empresa Asfaltos Laboro Sociedad Anónima, presentó en tiempo ante esta Administración Municipal, recurso de revocatoria N° 7082022000000003 por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en contra del referido acto de adjudicación.
- II.** Que mediante solicitud de información emitida por el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) de las diez horas veintidós minutos del doce de mayo del dos mil veintidós, esta Administración Municipal confirió audiencia inicial a la empresa adjudicataria con el objeto que manifestaran por escrito lo que a bien.....

.....tuvieran con respecto a los alegatos de la apelante, y para que ofrecieran las pruebas que consideraran oportunas. Dicha audiencia fue atendida por el adjudicatario mediante documentación incorporada al expediente de revocatoria, en el expediente electrónico del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para el procedimiento de marras.

7III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento noventa y cuatro del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se consideró que no era necesario otorgar audiencia final a las partes, en vista de que durante el trámite del recurso se contaron con los elementos necesarios para su resolución.

11IV. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

CONSIDERANDO

I. HECHOS PROBADOS: Para la resolución del presente asunto se ha tenido en vista el expediente electrónico de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000001-0040100001, que consta en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), que puede ser consultado en el link <https://www.sicop.go.cr/index.jsp> por lo que de acuerdo con la información consultada se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que la Municipalidad de Bagaces (Administración) promovió el procedimiento Licitación Abreviada No. 2022LA-000001-0040100001 para la “Contratación del Servicio de Mejoramiento de la Superficie de ruedo del camino Las Cazuelas entre las Estaciones 0+000 y 1+146” (ver en [2. Información de Cartel] / Consultar / Detalles del concurso / Descripción del procedimiento en el sistema de compras públicas SICOP).

2) Que la empresa Asfaltos Laboro S.A. presentó oferta para participar en el presente concurso (ver en [3. Apertura de ofertas] / Apertura finalizada / Consultar / Resultado de la apertura / Número de la oferta 3 en el sistema de compras públicas SICOP). **3)** Que según consta en el expediente electrónico en el sistema integrado de compras públicas SICOP, la Administración **no realizó solicitud de subsane a la empresa adjudicataria, sobre los incumplimientos señalados por la apelante** en

.....su recurso de revocatoria (ver en [2. Información de Cartel] / Resultado de la solicitud de Información / consultar/ en el sistema de compras públicas SICOP). **4)** Que el dos de mayo del dos mil veintidós, se emitió la recomendación de adjudicación, (ver en [4. Información de Adjudicación] / Recomendación de adjudicación / consultar / en el sistema de compras públicas SICOP). **5)** Que el día cuatro de mayo del dos mil veintidós, se aprobó el acto de adjudicación por el Honorable Concejo Municipal de Bagaces a favor de la empresa Montedes S.A. (SICOP. En consulta por expediente electrónico mediante el número de la contratación No. 2022LA-000001-0040100001, en el punto denominado “[4. Información de Adjudicación]”, ingresar a “Acto de adjudicación”, ingresar a “consultar”, en la nueva ventana ingresar a “Aprobación del acto de adjudicación”, ingresar en “consulta del resultado del acto de adjudicación (Fecha de solicitud: 04/05/2022 08:30), en la nueva ventana ingresar a “Tramitada”. **6)** Que el día cuatro de mayo del dos mil veintidós la Administración publicó en el SICOP la adjudicación a favor de la empresa Montedes S.A. (SICOP. En consulta por expediente electrónico mediante el número de la contratación No. 2022LA-000001-0040100001, en el punto denominado “[4. Información de Adjudicación]”, ingresar a “Acto de adjudicación”. En la nueva ventana ingresar a “Información de publicación”. **7)** Que el día diecisiete de mayo del dos mil veintidós la empresa adjudicataria rindió sus manifestaciones y pruebas, como respuesta a la audiencia inicial que le brindó la Administración, en donde brinda las pruebas o subsanes a los señalamientos o incumplimientos indicados por el apelante, para análisis y valoración del proceso objeto de estudio. (SICOP. “[4. Información de Adjudicación]”, ingresar a “Recurso Revocatoria/Apelación”, en la nueva ventana ingresar a “En proceso”, en la nueva ventana ingresar a “[Solicitud de información]”, ingresar a la solicitud de información No. 471176 en “Consultar”, en la nueva ventana ingresar a “Resuelto”, en la nueva ventana ingresar a “archivo adjunto”, archivos denominados: “Contestación Recurso de Revocatoria.pdf” y “Pruebas.zip”.

1

2 **II. SOBRE LA LEGITIMACIÓN Y FONDO DEL RECURSO. 1) En cuanto a la**

3 **legitimación.** El artículo No.193 del Reglamento a la Ley de Contratación

4 Administrativa, indica “y se registrá en cuanto a la legitimación y procedencia por las

5 reglas del recurso de apelación”, aunado a lo anterior el artículo No.185 del mismo

6 reglamento, indica: “Fundamentación” El escrito de apelación deberá indicar con

7 precisión **la infracción sustancial** del ordenamiento jurídico que se alega como

8 fundamento de la impugnación”, en segunda instancia se debe atender lo establecido

9 en el numeral 187 incisos b), c) y d) del mismo reglamento, en tanto que el recurso

10 será rechazado de plano por improcedencia manifiesta, en cualquier momento del

11 procedimiento en se advierta los siguientes casos: “b) Cuando el apelante no logre

12 acreditar su mejor derecho a la adjudicación del concurso, sea porque su propuesta

13 resulte inelegible o porque aún en el caso de prosperar su recurso, no sería

14 válidamente beneficiado con una eventual adjudicación, de acuerdo con los

15 parámetros de calificación que rigen el concurso. Debe entonces el apelante

16 acreditar en el recurso su aptitud para resultar adjudicatario. c) Cuando la

17 apelación se apoye en fundamentos y argumentaciones sobre los cuales la

18 Contraloría General de la República ya haya adoptado reiteradamente una

19 posición expresa en sentido contrario en resoluciones anteriores y no hayan

20 razones suficientes para modificar dichas tesis. d) Cuando el recurso se presente sin

21 la fundamentación que exige el artículo 88 de la Ley de Contratación

22 Administrativa. 2) La empresa apelante en la presentación del Recurso de

23 Revocatoria, mediante los numerales 2 y 3: “Sobre la Legitimación de Asfaltos

24 Laboro S.A. para recurrir y resultar readjudicataria de esta licitación” y

25 “Inelegibilidad de la oferta de Montedes S.A” respectivamente; presenta como

26 **infracciones sustanciales del ordenamiento jurídico** y sobre lo que fundamenta su

27 impugnación o recurso en los siguientes aspectos: a) Incumplimiento de los

28 requisitos de admisibilidad relativos a la Certificación requerida del Colegio

29 Federado de Ingenieros y Arquitectos y la declaración jurada de aceptación de

30 Especificaciones Técnicas. b) Incumplimiento del punto 8 b. del cartel. (“b)

.....Los oferentes que estén domiciliados fuera del cantón de Bagaces, deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio y estado de cuenta de estar al día con su pago”). c) Incumplimientos por no presentación de documentos de póliza de seguro de la maquinaria y no presentación del Plan de Control de Calidad. (SICOP. En consulta por expediente electrónico mediante el número de la contratación No. 2022LA-000001-0040100001, en el punto denominado “[4. Información de Adjudicación]”, ingresar a “Recurso Revocatoria/Apelación”, ingresar en “consultar”, en la nueva ventana ingresar a “En proceso”, en la nueva ventana en la sección denominada: “Archivo adjunto”, documento denominado: Recurso de revocatoria-Municipalidad de Bagaces-2022.pdf). 3) Así las cosas, con vista del expediente electrónico del procedimiento de contratación y en el recurso de revocatoria interpuesto, se tiene que la legitimación y fundamentación de la empresa apelante dependerá de acreditar que las **infracciones sustanciales al ordenamiento jurídico** sobre las cuales fundamenta su alegato, sean procedente según la normativa y con ello la posibilidad que le asiste para resultar eventualmente adjudicatario del concurso, según los parámetros establecidos en el pliego de condiciones de la contratación y lo que dicta la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

4) CRITERIO DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS INFRACCIONES SUSTANCIALES QUE ALEGA LA APELANTE. En primera instancia está Administración debe pronunciarse sobre los incumplimientos sobre los cuales el apelante fundamenta la interposición de su Recurso de Revocatoria, todos los señalamientos antes mencionados por parte de la apelante, considera esta Administración que **no corresponden a infracciones sustanciales al ordenamiento jurídico**, lo anterior amparado en lo que define clara y contundentemente el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en sus artículos 80 y 81 que se detallan a continuación: “Artículo 80.-Corrección de aspectos subsanables o insustanciales. “...Se considerará que un error u omisión es **subsanable o insustancial, cuando su corrección no implique una variación en los**

.....**elementos esenciales de la oferta**, tales como las características fundamentales de las obras, bienes o servicios ofrecidos, el precio, los plazos de entrega o las garantías de los productos, **o bien, coloque al oferente en posibilidad de obtener una ventaja indebida.** “Artículo 81.-Aspectos subsanables. Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes: a) Los aspectos formales, tales como: la naturaleza y propiedad de las acciones, declaraciones juradas, certificaciones de la CCSS y especies fiscales. b) Certificaciones sobre cualidades, características o especificaciones del bien ofrecido, siempre y cuando tales circunstancias existieran al momento de la presentación de la oferta y así lo acredite el interesado. c) La documentación técnica o financiera complementaria de la oferta, incluyendo los estados financieros. d) Las formalidades que así se hayan exigido en el cartel, tales como traducciones libres de la información complementaria. i) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la apertura de ofertas. j) Cualquier otro extremo que solicitado como un requisito de admisibilidad, sea requerido por la Administración, para una cabal valoración de la propuesta y no confiera una ventaja indebida frente a los restantes oferentes, tal como la traducción oficial o libre de la información técnica o complementaria...” como se desprende del ordenamiento jurídico específico a la temática de procedimientos de contratación administrativa, es claro que existen aspectos que pueden ser subsanados o corregidos por los oferentes, en los momentos procesales oportunos.

III. SOBRE LA FIGURA DE LA SUBSANACIÓN Y EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. Tomado de la Resolución del ente Contralor R-DCA-00128-2021:

“se estima necesario analizar la figura de la subsanación en materia de contratación administrativa. Este órgano contralor ha reconocido la posibilidad con que cuentan las partes para subsanar o corregir algunos posibles incumplimientos que se acauchen en contra de las ofertas, lo anterior con el fin de promover la conservación de las ofertas y que con ello la Administración cuente

1
2con la mayor cantidad de posibilidades para seleccionar la oferta que resulte
3 más idónea para la ejecución de la contratación. Esta acción encuentra respaldo en
4 los numerales 80 y 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así
5 como en los principios de eficiencia y eficacia contemplados en el artículo 4 de la
6 Ley de Contratación Administrativa, a partir de los cuales surge el instituto de la
7 subsanación bajo el entendido que toda la actividad administrativa en materia de
8 contratación se debe dirigir al cumplimiento de los fines de la Administración y con
9 el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés público, a partir de un
10 uso eficiente de los recursos institucionales...” “...No obstante, la posibilidad de
11 subsanar no resulta ser una potestad indefinida e ilimitada, sino que debe hacerse
12 bajo ciertas reglas. En primer lugar, se tiene que la subsanación debe realizarse en
13 el momento procesal oportuno, el cual ha sido interpretado por este órgano
14 contralor que según las condiciones del caso, puede presentarse: 1) ante la
15 Administración; y 2) ante este órgano contralor, con la acción recursiva cuando se
16 trate un aspecto cuya subsanación no haya sido requerida por la Administración
17 durante la tramitación del concurso. Al respecto, este órgano

18 contralor ha indicado lo siguiente: “(...) Ciertamente, este órgano contralor se
19 ha referido al momento oportuno para realizar la subsanación, puesto que si
20 bien el procedimiento de contratación parte del principio de eficiencia, que
21 como se dijo, entre otros aspectos implica que se privilegie el contenido sobre la
22 forma, y la figura de la subsanación se convierte en una piedra angular dentro
23 de los cometidos que propugna dicho principio, lo cierto es que la subsanación
24 no puede entenderse como una figura irrestricta o ilimitada. Por el contrario,
25 para que la subsanación sea útil en los procedimientos de contratación y no se
26 convierta en un aspecto que más bien afecte negativamente la correcta
27 tramitación del procedimiento a través de una dilación exacerbada en los
28 tiempos del análisis de las ofertas, se le debe dar una lectura ajustada a los
29 principios de razonabilidad y proporcionalidad. Por consiguiente, se entiende
30 que la figura de la subsanación en los procedimientos de contratación.....

1
2encuentra los límites que la razonabilidad y proporcionalidad imponen,
3 circunscribiéndose siempre dentro del alcance del principio de eficiencia. Como
4 parte de ese escenario, es que este órgano contralor ha interpretado que el
5 momento oportuno para subsanar aquellos vicios que sean susceptibles de
6 subsanación es en la etapa de estudio de ofertas cuando la subsanación se
7 realice ante la Administración, o bien en la interposición del recurso, cuando la
8 subsanación se realice ante este órgano (cuando proceda por monto el
9 recurso)...” (Resolución No. RDCA-0323-2018 de las trece horas doce minutos
10 del seis de abril de dos mil dieciocho)...” “...De conformidad con lo indicado,
11 la subsanación ante la Administración se entiende como aquella subsanación
12 que se da ante un requerimiento expreso de la Administración por medio de una
13 solicitud durante el trámite de análisis de las ofertas; o bien, de manera oficiosa
14 por parte del oferente que estime necesario realizar alguna corrección de su
15 oferta, siempre y cuando esta corrección se realice antes de la evaluación de las
16 ofertas. El segundo momento procesal oportuno que ocurre ante la Contraloría
17 General, podría presentarse bajo dos escenarios: cuando se excluya la oferta o
18 **se imputen elementos que no fueron prevenidos a los oferentes en etapa de**
19 **análisis**; esta segundo momento procesal, tiene a su vez como posibles
20 escenarios que a una de las partes no le fuera posible subsanar ante la
21 Administración...” En el mismo tópico el ente contralor mediante su Resolución
22 **R-DCA-609-2013** indicó lo siguiente: “...el Reglamento a la Ley de
23 Contratación Administrativa regula la interposición del recurso de apelación
24 ante la Contraloría General de la República, y en ese sentido en cuanto a **la**
25 **oportunidad procesal para apelar y acreditar aquellos aspectos que debieron**
26 **ser subsanados con ocasión del procedimiento ordinario de contratación en**
27 **sede administrativa...**” “...en el momento procesal oportuno, respecto a lo
28 cual, ya este órgano contralor se ha referido al indicar que la subsanación se
29 debe realizar en la etapa de estudio de ofertas cuando la subsanación se realice
30 ante la Administración, o bien en la interposición del recurso, cuando la

..... subsanación se realice ante este órgano...”“...Si no fuera posible subsanar la presentación ante la Administración (v.gr. que la respectiva Administración no acepte la subsanación en un momento posterior al establecido en el respectivo cartel), se hace necesario que se subsane dicha omisión al momento de interponer, en caso que corresponda, un recurso de apelación. En el presente caso vemos que, ni en fecha posterior al acto de apertura ni en la interposición del recurso de apelación, la aquí recurrente ha subsanado la presentación de la información requerida en cuanto a la experiencia del personal de la empresa...” “...Al respecto es importante recordar aquí lo indicado en otras oportunidades por esta Contraloría General, donde se ha externado lo siguiente: “En relación con el argumento de la parte recurrente, en el sentido de que la lista de partes es de carácter subsanable; tal hipótesis carece de interés, toda vez que en la tramitación de expediente no se encuentra subsanación alguna de la lista. [...] Ha sido la línea de este órgano contralor que en aquellos casos en que se reclama el carácter subsanable de un documento, es menester subsanarlo a la hora de interponer el recurso de apelación (véase en ese sentido las resoluciones RC-616-2002 de las 9:00 horas del 26 de setiembre de 2002, RC-54-2003 de las 10:00 horas del 28 de enero de 2003 y R-DCA-120-2006 de las 14:00 horas del 24 de marzo de 2006), pues resultaría lesivo al interés público la anulación de la adjudicación para que proceda a subsanarse un aspecto cartelario y una vez realizado esto, aun se confirme la exclusión o lo resuelto inicialmente...”

IV. SOBRE LA RESPUESTA DE LA ADJUDICATARIA A LA AUDIENCIA INICIAL. Según consta en el expediente electrónico del procedimiento, la Administración no le solicitó a la empresa adjudicataria que rindiera subsanes sobre los incumplimientos que fundamenta la apelante como incumplimientos sustanciales (**Hecho probado No3**). La adjudicataria presentó sus argumentos y pruebas que consideró pertinentes en el momento que la Administración le brindó su respectiva audiencia inicial (**Hecho probado No.7**), en donde la Administración considera

..... claramente que: **1)** Era responsabilidad de la adjudicataria o cualquier otro oferente del procedimiento, presentar con su oferta toda la documentación que indicaba el pliego de condiciones. **2)** La Administración verificó que efectivamente en la fase de revisión de las ofertas, no se le presentó solicitud formal por el SICOP a la empresa adjudicataria para que corrigiera o subsanará en apego a los artículos 80 y 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los incumplimientos señalados por la apelante, por lo que es evidente que la adjudicataria no rindiera esa información en la fase de evaluación de ofertas. **3)** Que como se indicó en el apartado **III** del **CONSIDERANDO**, al no haberle solicitado la solicitud de subsane de los incumplimiento señalados por la apelante a la empresa adjudicataria por para de esta Administración y que la Adjudicataria tampoco presentará el subsane por cuenta propia, el único **momento procesal oportuno** que le restaba a la empresa adjudicataria para rendir el subsane sobre los supuestos incumplimiento sustanciales indicados por la apelante, **es con la presentación de sus argumentos y pruebas en su Respuesta a la Audiencia Inicial** solicitada por la Administración. **4)** Que la empresa adjudicataria presentó con su respuesta a la Audiencia Inicial documentos probatorios suficientes, en donde indicó textualmente: “amparados en los numerales 80 y 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se subsana en la presente etapa de la contratación; dicha corrección no implica una variación en los elementos esenciales de la oferta, ni nos brinda posibilidad de obtener una ventaja indebida...”, donde corrige todos los señalamientos que le señala la empresa apelante.

5) La Administración procedió a analizar la respuesta a la Audiencia Inicial por parte de la Empresa Adjudicataria y las correcciones a los puntos que fundamentó la empresa apelante como **“Incumplimientos Sustanciales al ordenamiento jurídico”** y **concluye** que la Empresa Adjudicataria presentó de **manera adecuada la correcciones o subsanes pertinentes** y estos cumplen con lo dispuesto en el Reglamento a la ley de Contratación Administrativa en sus artículos 80 y 81. **6)** Así las cosas, la Administración demostró que las **Infracciones sustanciales** indicadas

.....por la empresa apelante **no corresponden** a aspectos trascendentales o elementos esenciales del pliego de condiciones del procedimiento de contratación, y que dichos incumplimientos están tipificados con lo que dicta Reglamento a la ley de Contratación Administrativa en sus artículos 80 y 81, por otra parte la empresa Adjudicataria presentó en su respuesta a la Audiencia Inicial las correcciones o subsanes de **cada aspecto señalado por la apelante**, en el momento procesal oportuno que la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica, ha expuesto reiteradas ocasiones. Consecuentemente, como la se concluyó que las infracciones sustanciales sobre las cuales fundamentó su recurso de revocatoria la empresa apelante no procede y que la empresa Adjudicataria procedió a corregir o subsanar los aspectos señalados por la apelante con su respuesta a la Audiencia Inicial en el momento procesal oportuno con la respuesta o defensa en la etapa del presente Recurso de revocatoria, se demuestra que la empresa adjudicataria cumple con todos los requerimientos cartelarios y que la fundamentación presentada por la empresa apelante no es procedente como **Infracciones sustanciales** al ordenamiento jurídico lo cual va en contra de lo que dicta el Reglamento a la ley de Contratación Administrativa en su artículo No. 188 incisos: b), c) y d), razón por la cual resulta procedente **Rechazar de plano** el recurso de revocatoria interpuesto por parte de la empresa ASFALTOS LABORO S.A.

POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 51, 52, 54, 61, 62, 63, 80, 81, 83, 86, 184, 185, 188, 193, 194 y 195 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa y articulo No.88 de la Ley de Contratación Administrativa. **SE RESUELVE: 1) RECHAZAR DE PLANO POR IMPROCEDENCIA MANIFIESTA** el recurso de revocatoria interpuesto por ASFALTOS LABORO SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA No.2022LA-000001-0040100001, promovida por la MUNICIPALIDAD DE BAGACES, para la contratación del “servicio de mejoramiento de la superficie

.....de ruedo del camino Las Cazuelas entre las estaciones 0 + 000 y 1 + 146” que fue adjudicada a favor de la empresa MONTEDES SOCIEDAD ANÓNIMA, por el monto de \$157.961,66 (ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y un dólares con sesenta y seis centavos). 2) De conformidad con el artículo 195 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. **NOTIFÍQUESE.**

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos, y quedando aprobación 5 votos a afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°18-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 2. Licitación Abreviada 2022LA-000003-0040100001 “Contratación del Servicio de Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino Montenegro Agua Caliente entre las estaciones 0+000 y 1+990. Mejoramiento de la superficie de ruedo camino Cuipilapa-el tajo entre las estaciones 0+000 y 1+260. Mejoramiento del componente de seguridad vial vertical y horizontal del camino San Bernardo entre las estaciones 23+173 y 25+625.”

Señor Presidente: Informa sobre sobre el Oficio MB-ALC-0340-2022, en donde la Alcaldía adjunta la Recomendación al Acto de Adjudicación del Procedimiento SICOP 2022LA-000003-0040100001 Proyectos Caminos Grupo 3.



PRESUPUESTO POR PROYECTO:

[11. Información de bien, servicio u obra]

Partida	Línea	Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Detalle de partida	Detalle de línea
1	1	7214100392320246	SERVICIO DE CONTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1	NA	84.000.000[CRC]	Consultar	Consultar
	2	7214100392320246	SERVICIO DE CONTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1	NA	5.500.000[CRC]		Consultar
	3	7214100392320246	SERVICIO DE CONTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1	NA	29.210.000[CRC]		Consultar

PROYECTO POR LINEA:

Nombre del proyecto	Meta	Monto del Proyecto
Mejoramiento de la superficie de ruedo del Camino Montenegro-Aguacaliente entre las estaciones 0+000 y 1+990	Conformación de la superficie de ruedo, colocación de alcantarillas, colocación de	¢84.000.000,00
Mejoramiento del componente de seguridad vial vertical y horizontal del Camino San Bernardo entre las estaciones 23+173 y	Instalación de señalamiento vertical y horizontal	¢5.500.000,00
Mejoramiento de la superficie de ruedo Camino Cuipilapa-El Tajo entre las estaciones 0+000 y 1+260	Conformación de la superficie de ruedo, colocación de material granular y TSB	¢29.210.000,00
		¢118.710.000,00

APERTURA DE OFERTAS:



Resultado de la apertura

- Ha sido ordenado de acuerdo a los criterios de evaluación. (En el caso de que el resultado de la evaluación haya sido publicado, las ofertas estarán ordenadas de acuerdo a su calificación.)

- Una vez finalizada la apertura de ofertas, se pueden recibir las mejoras de precio en aquellos concursos en que estén previstas.

- Al realizar un clic en la oferta, podrá consultar su contenido.

Número de procedimiento	2022LA-000003-0040100001	Número Identificador	20220402001 - 00 - v
Descripción del procedimiento	Mejoramiento camino Montenegro Agua Caliente. Mejoramiento camino Cuipilapa-el tajo. Mejoramiento camino San Bernardo		
Fecha de tipo de cambio	03/05/2022 Consulta del tipo de cambio	Mejora de Precios	Sí
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 6 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 6 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado	Finalización de la apertura		

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación de la evaluación	Precio presentado ▼	Conversión de precio [USD] ▼
		Nombre del proveedor ▼			Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2022LA-000003-0040100001-Partida 1-Oferta 6 HELICONIA GRIEGO SOCIEDAD ANONIMA	No		106.735.806,26 [CRC]	159.283,4
					Continúa para estudio de oferta	 3
1	2	2022LA-000003-0040100001-Partida 1-Oferta 3 CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S OCIEDAD ANONIMA	No		99.208.371,27 [CRC]	148.050,1
					Continúa para estudio de oferta	 1
1	3	2022LA-000003-0040100001-Partida 1-Oferta 5 CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No		228.165,37 [USD]	228.165,37
					Continúa para estudio de oferta	 1
1	4	2022LA-000003-0040100001-Partida 1-Oferta 4 CONSTRUCTORA ARMHER SOCIEDAD ANONIMA	No		110.682.250 [CRC]	165.172,74
					Continúa para estudio de oferta	 8
1	5	2022LA-000003-0040100001-Partida 1-Oferta 2 CONCRETERA GUANACASTECA Y LIBERIA SOCIEDAD ANONIMA	No		130.319.704 [CRC]	194.477,99
					Continúa para estudio de oferta	 5
1	6	2022LA-000003-0040100001-Partida 1-Oferta 1 CONSORCIO LABORO-MONTESION	No	100	96.654.994,7 [CRC]	144.239,66
					Continúa para estudio de oferta	 4

6 resultados

PARTIDA 1	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	OFERTA 4	OFERTA 5	OFERTA 6	
LÍNEA 1: Mejoramiento de la superficie de ruedo del Camino Montenegro-Aguacaliente entre las estaciones 0+000 y 1+990							
LÍNEA 2: Mejoramiento del componente de seguridad vial vertical y horizontal del Camino San Bernardo entre las estaciones 23+173 y 25+625							
LÍNEA 3: Mejoramiento de la superficie de ruedo Camino Culpilapa-El Tajo entre las estaciones 0+000 y 1+260							
	3101382413/3101224821	3101088610	3101008650	3101668980	3102008555	3101382413/3101520482	670,1
Presupuesto Línea 1:	84.000.000,00	72.157.122,10	92.948.037,00	71.878.223,79	81.515.950,00	160.633,40	80.129.893,07
Presupuesto Línea 2:	5.500.000,00	5.499.402,35	9.404.000,00	6.343.687,56	6.397.800,00	8.602,81	6.444.406,00
Presupuesto Línea 3:	29.210.000,00	18.998.470,25	27.967.667,00	20.986.459,92	22.768.500,00	58.929,16	20.161.507,19
TOTAL PARTIDA 1	118.710.000,00	96.654.994,70	130.310.704,00	99.208.371,27	110.682.250,00	228.165,37	106.735.806,26
Posición de Oferta según Precio	1	5	2	4	6	3	

Observación: Los que tienen color naranja sobrepasaron el límite presupuestario por proyecto.

RECOMENDACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN



Informe de recomendación de adjudicación

-Luego de realizar la recomendación de adjudicación de todas las partidas, podrá solicitar la verificación.
-En el caso de validar el presupuesto en forma manual, deberá haber finalizado la recomendación de adjudicación de todas las partidas.

[Información general]

Nombre Institución	Municipalidad de Bagaces	Número de SICOP	20220402001 - 00
Número de procedimiento	2022LA-000003-0040100001	Elaborado por	Daniel Alonso González Madrigal
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN ABREVIADA		
Descripción del procedimiento	Mejoramiento camino Montenegro Agua Caliente.Mejoramiento camino Cuiplapa-el tajo.Mejoramiento camino San Bernardo Funcionarios relacionados con el concurso		
Número de documento	0222022001100023	Fecha del acto	
Resultado de la verificación de la oferta	Consulta del resultado de la verificación(Información de partida:Todos, Fecha de solicitud:03/05/2022 12:30)		

CONSORCIO LABORO-MONTESION

Identificación : 1201900704

Encargado : [Adriana Gonzalez Venegas](#)

[Información de partida1]

Número de la oferta : 2022LA-000003-0040100001-Partida 1-Oferta 1

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
1	SERVICIO DE CONTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE						NA	84.000.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	721410039232024600000001			SERVICIO DE CONTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE .				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
72.157.122,1	72.157.122,1	0 %	0	0 %	0	0	0	72.157.122,1

Línea	Descripción del bien/servicio						Unidad	Presupuesto
2	SERVICIO DE CONTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE						NA	5.500.000
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	721410039232024600000001			SERVICIO DE CONTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE .				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acreos	Precio Total
5.499.402,35	5.499.402,35	0 %	0	0 %	0	0	0	5.499.402,35

Línea	Descripción del bien/servicio				Unidad	Presupuesto		
3	SERVICIO DE CONTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE				NA	29.210.000		
Cantidad	Código del producto del proveedor			Nombre del producto del proveedor				
1	721410039232024600000001			SERVICIO DE CONTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE.				
Precio unitario sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto	Impuesto al valor agregado	Monto	Monto otros impuestos	Costos por acarreos	Precio Total
18.998.470,25	18.998.470,25	0 %	0	0 %	0	0	0	18.998.470,25

Precio total sin impuestos	96.654.994,7	Costos por acarreos	0	Monto	0
Impuesto al valor agregado	0	Otros impuestos	0	Precio Total	[CRC] 96.654.994,7

SUB TOTAL		CRC 96.654.994,7
-----------	--	------------------

MONTO TOTAL		CRC 96.654.994,7
-------------	--	------------------

Nombre del proyecto	Meta	Monto del Proyecto	Monto a Adjudicar	Saldo Presupuesto
Mejoramiento de la superficie de rudo del Camino Montenegro-Aguacaliente entre las estaciones 0+000 y 1+990	Conformación de la superficie de rudo, colocación de alcantarillas, colocación de material granular y TSB	€84.000.000,00	€72.157.122,10	€11.842.877,90
Mejoramiento del componente de seguridad vial vertical y horizontal del Camino San Bernardo entre las estaciones 23+173 y 25+625	Instalación de señalamiento vertical y horizontal	€5.500.000,00	€5.499.402,35	€597,65
Mejoramiento de la superficie de rudo Camino Culpilapa-El Tajo entre las estaciones 0+000 y 1+260	Conformación de la superficie de rudo, colocación de material granular y TSB	€29.210.000,00	€18.998.470,25	€10.211.529,75
		€118.710.000,00	€96.654.994,70	€22.055.005,30

Atte: Eva Vásquez Vásquez Alcaldesa Municipalidad de Bagaces.

Los miembros del Concejo lo discuten, y luego el Señor Presidente, somete a votación:

De acuerdo a los términos y las condiciones planteados por la Alcaldía Municipal, en el oficio MB-ALC-0340-2022, registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2021#2083, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Aprobar la Licitación Abreviada SICOP 2022LA-000003-0040100001 (Proyectos Caminos Grupo 3, Contratación del servicio de mejoramiento de la superficie de rudo del camino Montenegro Agua Caliente entre las estaciones 0+000 y 1+990).

Mejoramiento de la superficie de ruedo camino Cuipilapa-el tajo entre las estaciones 0+000 y 1+260. Mejoramiento del componente de seguridad vial vertical y horizontal del camino San Bernardo entre las estaciones 23+173 y 25+625, contenida en el expediente Electrónico del SICOP), en los términos recomendados por la administración,

2. Solicitar a la Administración que para futuros dictámenes de adjudicación, remitan a este Concejo la información de cómo requieren que se tomé el acuerdo.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos, y quedando aprobación 5 votos a afirmativos de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°19-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 3. Acuerdo N°18-24-2022, En comisión de Gobierno y Administración, problemática de otorgamiento de patentes en Proyectos de Interés Social.

Señor Presidente: Este tema tiene que ver con el acuerdo N°18-24-2022, que se había tomado en la sesión N°24, del 26 de abril del 2022, en donde se enviaba la solicitud de parte de la Comisión Revisora de Proyectos para un pronunciamiento del Concejo Municipal para que se analice, se revise y se diera una aprobación, sobre las licencias y patentes que se solicitan en las casas que fueron asignadas bajo el concepto de bienestar social a los usuarios.

Revisando con Giselle nosotros no tenemos jurisprudencia, ni ningún asidero legal para emitir un acuerdo sobre esto, porque los Concejos Municipales no aprueban, ni desaprueban, ni pedimos requisitos, ni regulamos el tema de las patentes en las municipalidades, cada municipalidad tiene su propio reglamento de patentes y ahí se establecen las condiciones y en estos casos especiales las instituciones correspondientes emitirán sus criterios, y nunca los Concejos Municipales, ya que no regulan este tipo de actividades, solo podemos hacer recomendaciones, actuando otras recomendaciones de los Concejos de Distritos, Asociaciones de Desarrollo, o lo que corresponda.

Lee dictamen:

Comi-Asun-GA-004-2020-2024

Fecha: 24 de mayo de 2022

Asunto: Dictamen de Comisión Gobierno y Administración

La Comisión de Gobierno y Administración presenta dictamen de Comisión.

Con respecto al Oficio MB-ALC-0264-2022, que nos encomendaron por medio del acuerdo 18-24-2022 como Comisión de Gobierno y Administración en la sesión Ordinaria N° Veinticuatro, celebrada el pasado 26 de Abril de 2022.

Hechos:

La señora Alcaldesa presentó para análisis el oficio MB CRP-004-2022 Comisión Revisora de Proyectos de fecha 09 de marzo de 2022 y MB-ALC-0268-202 y MB-CBIV-0028-2022, el cual fue enviado a esta comisión para discusión y emisión del respectivo dictamen.

Fundamento Legal:

- 1. Comisión de Gobierno y Administración en sesión de trabajo.*
- 2. Acta 24-2022 sesión ordinaria del 26 de abril de 2022.*

Considerando:

- a. La Alcaldía le solicita al Concejo Municipal, propiciar la búsqueda de alternativas que permitan una solución integral a la problemática de otorgamiento de patentes, en proyectos de interés social del cantón de Bagaces.*
- b. Se somete a conocimiento del Concejo Municipal para que se proceda con su análisis, revisión y eventual aprobación. Tema de solicitud de certificados de ubicación para patentes comerciales en urbanizaciones.*
- c. También se conoce el consecutivo SEC-CON-2022#2013, Oficio MB-ALC-0268-202 de la Alcaldía, en atención a la nota recibida de la señora **Jaqueline Paola García Mora**, sobre la problemática de otorgamiento de una patente en proyecto de interés social, se adjunta oficio MB-CBIV-0028-2022 con el criterio técnico del Coordinador de Catastro de la Municipalidad.*

Dictamen:

1
2 **1. Se recomienda:** Que según lo indicado en la Ley 7159 (Impuestos Municipales de
3 Bagaces) y en la normativa vigente, no existe el asidero legal que faculte a este
4 concejo municipal a emitir criterios técnicos, legales ni administrativos, sobre el
5 otorgamiento de patentes comerciales en casas de interés social entregadas en el
6 cantón de Bagaces.

7 **2.** De acuerdo a lo anterior, se recomienda tomar un acuerdo municipal donde se
8 remitan a la administración, los oficios MB CRP-004-2022 Comisión Revisora de
9 Proyectos de fecha 09 de marzo de 2022, el oficio MB-ALC-0268-202 y el oficio
10 MB-CBIV-0028-2022, para que sean ellos los que tomen las decisiones que
11 consideren oportunas; esto a falta de un Plan Regulador.

12 **Firman:** Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle Chavarría Cruz y Sra. Hannia Molina
13 Chevez.

14 **Señor Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda
15 aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, N° Comi-Asun-
16 GA-004-2020-2024, en todos los términos y en las condiciones que ahí se establecen:

17 **Dictamen**

18 1. Se recomienda: Que según lo indicado en la Ley 7159 (Impuestos Municipales
19 de Bagaces) y en la normativa vigente, no existe el asidero legal que faculte a este
20 Concejo Municipal a emitir criterios técnicos, legales ni administrativos, sobre el
21 otorgamiento de patentes comerciales en casas de interés social entregadas en el cantón
22 de Bagaces.

23 2. De acuerdo a lo anterior, se recomienda tomar un acuerdo municipal donde se
24 remitan a la administración, los oficios MB CRP-004-2022 Comisión Revisora de
25 Proyectos de fecha 09 de marzo de 2022, el oficio MB-ALC-0268-202 y el oficio MB-
26 CBIV-0028-2022, para que sean ellos los que tomen las decisiones que consideren
27 oportunas; esto a falta de un Plan Regulador.

28 Quedando la aprobación 5 votos a favor de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan
29 José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo
30 Jiménez Sánchez.

(ACUERDO N°20-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES:

INCISO 1. Dictamen de la Comisión de Juntas de Educación y Juntas Administrativas:

Señor Presidente: Solicita a los miembros de la Comisión de Juntas Educativas y Administrativas presentar el dictamen.

A. Concerniente a la aprobación de la Junta Administrativa del Colegio José María Gutiérrez (solicitud registrada bajo consecutivo SEC-CON-2022- 2075)

Síndico Bernal Maroto: Da lectura al dictamen *N° Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas-14 2022 (Período 2020-2024)*, con fecha: 24 de mayo del 2022, en donde recomiendan el nombramiento de los 2 integrantes para la Junta Administrativa del Colegio José María Gutiérrez.

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Juntas Administrativas y Juntas de Educativas, *N°Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas-14 2022 (Período 2020-2024)*, para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio de Guayabo por renuncia de dos miembros, en los términos y en las condiciones planteadas:

Recomendación del dictamen

1. Aprobar el nombramiento de la Señora Elizabeth Vargas Sanabria, Cédula N°302370573 y el Señor Tomás Mojica Sánchez cédula número 501170771, como miembros de la Junta Administrativa del Colegio José María Gutiérrez de Bagaces.

2. Solicitar a la secretaría del concejo y a la Alcaldía Municipal para que se inicie el proceso de juramentación aplicable para estos casos.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a favor de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.

(ACUERDO N°21-31-2022).

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**B. Referente a aprobación de la Junta Administrativa del Colegio de Bagaces
(solicitud registrada bajo consecutivo SEC-CON-2022- 2076).**

Síndico Javier Chaverri: Da lectura al dictamen N° Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas-15-2022 (Período 2020-2024), con fecha: 24 de mayo del 2022, en donde recomiendan el nombramiento de los nuevos integrantes para la Junta Administrativa del Colegio de Bagaces.

Señor Presidente: Somete a votación, El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Juntas Administrativas y Juntas de Educativas, N°Comi-Especial-Juntas Educación/ Administrativas-15-2022 (Período 2020-2024), para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio de Bagaces, en los términos y en las condiciones planteadas:

Recomendación del dictamen

1. Aprobar el nombramiento de los señores: Roxana Chaves Sandino cédula número 501870921, Mayela Ordóñez Delgado cédula número 501820503, María del Carmen Sandoval Sequeira cédula número 501060364, Carlos Humberto Quirós Soto cédula número 502300729, Carmen María Aragón Martínez cédula número 500830766 como miembros de la Junta Administrativa del Colegio de Bagaces.

2. Solicitar a la secretaría del concejo y a la Alcaldía Municipal para que se inicie el proceso de juramentación aplicable para estos casos.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a favor de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.

(ACUERDO N°22-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

Señor Presidente: Consulta a los miembros del Concejo indicar los asuntos varios que cada quien desea abordar, posterior cada miembro del Concejo presenta su tema:

✓ **Juan José Núñez. Tema:** Vecinos de la Altura.

1

2 ✓ **Síndico Bernal Maroto.** Tema, Apartara fechas para actividad del 27 y 28 de
3 agosto en Guayabo

4 ✓ **Síndica Marjorie Rodríguez.** Tema: Solicitud de información de partidas
5 específicas. Y estado del proceso de cambio de destino de los ¢48,000.000.00 de
6 partidas específica

7 ✓ **Reg. Giselle Chavarría Cruz:** Limites de Pueblo Nuevo, para este asunto solicita le
8 puedan facilitar el número de doña Aleída, ya que necesita conocer los límites de
9 Pueblo Nuevo, debido a que no aparecen, como el Síndico Javier Chaverri tiene el
10 contacto se lo remite. Además tiene los siguientes temas: Informe de la Asamblea de
11 FEMUGUA, información de servicio de autobús de Liberia Aguas Claras, informe
12 del proceso de recepción del 21 de mayo, tanque de agua.

13 ✓ **Reg. Maikel Vargas:** Mantenimiento a rutas N°164 y N°165 y las Palmas.

14 **1. Vecinos de la Altura**

15 **Reg. Juan José Núñez:** Los vecinos de la altura están solicitando que se vuelvan a
16 retomar las visitas a los distritos, de la Caja Municipal y la Plataforma, para realizar
17 los pagos de los impuestos y servicios municipales.

18 **Señora Alcaldesa:** Informa se está a la espera de que la Contraloría apruebe el
19 Presupuesto Extraordinario N°1-2022, porque ahí va recursos destinados para este fin.
20 La idea no es solo ir a cobrar a las municipalidades, sino llevarles el CINE al aire libre,
21 llevarles todo el equipo tecnológico.

22 **2. Apartara fechas para actividad del 27 y 28 de agosto en Guayabo**

23 **Síndico Bernal Maroto:** Presenta oficio CDG-13-BMM-05-2022, del Concejo de
24 Distrito de Guayabo, en donde dan el visto bueno apartar las fechas del 27 y el 28 de
25 agosto del 2022, a la Asociación de Desarrollo de Guayabo, para que a través del
26 Comité Enduro Miravalles realicen actividades, así mismo se solicita otorgar dos
27 patentes temporales de licor, a usarse en el campo ferial durante estos días.

28 **Señor Presidente:** Somete a votación ampliar la sesión 30 minutos la sesión. Quedando
29 la aprobación 5 votos a favor de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez
30 Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.

(ACUERDO N°23-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Luego somete a votación también:

Discutido el Oficio ADIG-05—BMM-025-2022, de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Guayabo, solicitando apartar las fechas para las actividades que realizará el Comité Enduro Miravalles, los días 27 y 28 de agosto del 2022 y donde solicitan 2 patentes temporales de licor, para ubicarlas en el campo ferial, en esos mismos días. Y donde se aporta el visto bueno por parte del Consejo de Distrito de Guayabo, mediante CDG-13-BMM-05-2022.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Guayabo, para apartar las fechas los días 27 y 28 de agosto del 2022 y aprobar las 2 patentes temporales de licor, que se ubicaran en el campo ferial. En esos mismas fechas.

Lo anterior queda sujeto al cumplimiento de todos los requisitos que establece la normativa vigente. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a favor de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez.

(ACUERDO N°24-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. 1. Solicitud de información de partidas específicas.

Síndica Marjorie Rodríguez: Informa que tienen algunos proyectos en camino y uno de esos es la malla perimetral en la Escuela Fausto Guzman Calvo, en Fortuna de Bagaces, con materiales ahí expuestos, con un cemento empolvo, el cual ya se está haciendo sólido, entonces se pudo llegar a hacer piedra de aquí a que se construya el trabajo. También está la segunda etapa de la Cocina Parroquial está ahí, por esto yo solicité un informe de estos proyectos. A mí no se me ha dicho nada de esto.

Señor Alcaldesa: Lee correo de Griselda, la Tesorera Municipal:

Les reenvío respuesta del Ejecutivo de Cuenta de Tesorería Nacional en cuanto a los avances de obra, (favor leer más abajo)

No están atendiendo trámites para partidas específicas por lo tanto los pagos de facturas y planillas cargadas a la Ley 7755, estarán pendientes hasta el tiempo que Hacienda lo indique.

Esperemos sea antes de la primera quincena de junio, porque si no es así, entonces tendrán que pasar como pendientes en la liquidación de compromisos presupuestarios, aunque se hayan autorizado por parte de proveeduría y recursos humanos las facturas y planillas. Digo la primera quincena de junio porque el trámite de avance de obra tiene su tiempo en Tesorería Nacional y podría ser que no lo resuelvan antes del 30 de junio. Saludos.

Informa después de leer, este un problema de Hacienda del Gobierno, y la Ley 8114 está igual de paralizada. Estamos paralizados no es un problema de la Municipalidad.

Señor Presidente: Propone que se le haga una valoración a los materiales y se consulte de si existe la vía legal para que otro departamento de la Municipalidad lo use en calidad de préstamo y que luego se les repongan los materiales cuando los vayan a utilizar

Síndica Marjorie Rodríguez: Le gustaría que le indiquen si esta obra de partida específica se puede continuar con mano de obra local, ya que ellos tenían contemplado el rubro de mano de obra dentro del presupuesto de esta partida específica, solicita se les informe, si el dinero es reembolsable.

Señor Alcaldesa: Propone que la Asociación de Desarrollo realice la consulta para remitir a don Rodrigo Flores.

3.2 Estado del proceso de cambio de destino de los ₡48,000.000.00 de partidas específica

Síndica Marjorie Rodríguez: Consulta además en que proceso está la solicitud de cambio de destino de los cuarenta y ocho millones, de la Fortuna de Bagaces.

Señor Alcaldesa: Ya se hizo el trámite en proveeduría de la rescisión del contrato con la empresa, sin embargo voy a decirles que se les envié la información.

Secretaria del Concejo Municipal: Informa para realizar el cambio de destino de partida específica deben de presentar la información del año en que se dio la partida,

.....mediante cuál ley se dio este presupuesto, el nombre del proyecto anterior, el nombre del proyecto por el cual lo desean cambiar; además deben de presentar este nuevo proyecto (en el machote de proyectos partidas específicas) y el acuerdo, junto con el acta donde se toma la decisión por parte del Consejo de Distrito de hacer el cambio.

4.1 Informe de la Asamblea de FEMUGUA

Reg. Giselle Chavarría Cruz: Informa que fueron a la reunión de la FEMUGUA, la cual fue de todo el día. De Presidenta quedó la Señora Maricela Moreno, presidente del Concejo Municipal de Santa Cruz, Vicepresidente el Alcalde de Nicoya, secretaria Doña Eva, de Tesorera quedó el Alcalde de Cañas, ya que el Alcalde de Cañas, pasó a ser Diputado y en su lugar está la Vicealcaldesa.

4.2 Información de servicio de autobús de Liberia Aguas Claras.

Reg. Giselle Chavarría Cruz: Desea conocer si ya se recibió respuesta de acuerdo realizado para la ruta de Liberia Aguas Claras que fue suspendida.

Secretaria del Concejo: No han dado respuesta.

Reg. Giselle Chavarría Cruz: Propone se envíe este acuerdo a Reguladora de Transporte para que informen si esta ruta contaba con su aval para cerrarla.

Reg. Austin Sibaja Perez: Solicita que también se pida información a la ARESEP.

Señor Presidente: Esta de acuerdo con se remita esta solicitud al Concejo de Transporte Público, a la ARESEP y al Concesionario de esta ruta, por ende somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir la solicitud de restauración de las rutas eliminadas del servicio de autobús de Liberia - Aguas Claras, de los horarios 3:00 pm y las 9:00 pm. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a favor de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°25-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4.3 Informe del proceso de recepción del 21 de mayo, tanque de agua

Reg. Giselle Chavarría Cruz: Doña Eva iba a referir al tema del acueducto de Bagaces

Señor Alcaldesa: Don Eliecer llamó disculpándose por no haber podido estar en la sesión, y para el viernes hay una reunión, a la 1:00 pm, con los vecinos de El Chile, con Catastro (Ing. Marcos Campos) y Construcción (Arq. Jessica Pérez), para ver en que condición están esas casas con los permisos.

Según sé, están invitados los que quieran participar, a la 1:00 pm el viernes. Ya hablé con la Secretaria del Concejo para que remita la información a las familias del Chile

Informó en cuanto al tema del acueducto que se iban a retrasar 8 días, porque había temas que resolver.

5.1 Mantenimiento a rutas N°164 y N°165

Reg. Maikel Vargas Ulate: Insiste en que se retome el tema del financiamiento para la ruta N°164 y N°165, debido a que las personas están muy molestas, la carretera está muy deterioradas y son rutas muy turísticas para los distritos de la altura.

Quisiera se vuelva a enviar la solicitud para que se intervengan esas dos rutas, porque es un tema urgente para el tema económico del cantón y aprovechamos que hay nuevo ministro.

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar al CONAVI el estado actual y si es posible la continuación de las obras, en las rutas N°164 y 165, que en su momento se habían comenzado y se suspendieron, llegando a un deterioro las partes que están sin intervenir. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a favor de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Giselle Chavarría Cruz, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°26-31-2022).**

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5.2 Las Palmas.

Reg. Maikel Vargas Ulate: Respecto a esto la vez pasada que habíamos hecho la visita se había visto que las calles y las aceras estaban muy deterioradas. Creo que el compañero ingeniero había conversado con los que tenían acabo la obra para que cuando se finalizará la obra quedará en perfectas condiciones, pero está igual, y es lamentable que uno pase por un complejo habitacional tan nuevo y las aceras estén.....

..... quebradas, y es como si fuera un asfalto de muchos años, además hay lugares donde hay huecos siendo muy peligro para niños y niñas, la calle principal no tiene iluminación, esa calle que conecta la ruta que va hacia Guayabo con el Barrio Miravalles, solamente tiene dos lámparas, para varias decenas de casas que están ahí. Entonces no sé cómo estamos, con el tema de la iluminación, de las aceras y de las calles.

Señora Alcaldesa: La iluminación teníamos que solicitarla al ICE. Hoy nos reunimos con la Comisión Revisora de Proyectos como de emergencia, porque hay tres situaciones. La primera tiene que ver con este proyecto de Vivienda de Las Palmas, ya que la empresa aún no ha reparado nada, debido a que faltan casas por terminar, pero se analizó la idea de que se paralicen las obras, porque ellos tienen que hacer los parques, reparar las calles y las aceras. Se va a enviar una notas al BANHVI y otras instituciones, porque se cometió el error cuando se han realizado las giras, de no hacer actas y darlas para que ellos las firmen, porque ellos de boca nos han dicho que van a reparar las calles y la aceras, pero no hay ningún documento que nos respalde. Se enviarán estas notas para que se deje claro el compromiso que ellos asumieron y se va a hacer la consulta a legal, en caso de que se tuviera que paralizar la construcción de las casas que quedan.

También vimos lo de Vistas de Miravalles, ya que les dije que prepararan el informe para que vinieran a hablar al Concejo, el por qué a pesar de que lo han presentado al APC del colegio, no cumplen con las cosas, entonces Jessica vendrá a dar un informe claro de cómo está la planta de tratamiento, y de todo lo que precede a esta planta, porque ellos dicen de la planta, pero no lo que está previo antes de construirla.

La Arq. Jessica Pérez, vendrá a dar un informe de estos para que la comunidad conozca que la Municipalidad no lo ha aprobado, no porque lo niegue, sino porque haya requisitos que no han cumplido. Por otra parte les pedí a ellos un informe, para entregarlos a ustedes, sobre los nuevos desarrollos de proyectos que se están presentando, de lo que ya se analizó y que ellos deben de cumplir con los requisitos que se establecen para cualquier desarrollo de vivienda, para no incurrir en los mismos.....

.....errores que nos ha pasado con estos dos proyectos que heredamos. Por lo anterior ellos harán un informe de una empresa que atendieron y que quieran venir al Concejo el próximo mes, pero tendrán ustedes el informe antes de que lo reciban.

Reg. Juan José Núñez: Dándole seguimiento a lo que dice Doña Eva y Regidor Maikel Vargas, convocáramos a sesión extraordinaria, una vez que sea de conocimiento y sea de seguimiento los jerarcas nuevos del BANHVI, para que vengan a este Concejo Municipal y se empapen de la problemática que tenemos, tanto en vivienda y para que nos presenten un informe de los avances desde el Gobierno Central de la República, asumiendo que tenemos cambio de Gobierno y tenemos nuevos jerarcas que deben de enterarse de las necesidades que viven los pobladores del cantón de Bagaces.

Señor Presidente: Me parece procedente la solicitud de Juan José, podemos tomar un acuerdo en la próxima sesión.

Da el espacio a la Señora Alcaldesa.

ARTÍCULO IX. INFORMES Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

1. Convenio Municipalidad espacio físico ANTIGUA ESUCELA RAFAEL YGLESIAS

Señora Alcaldesa: Presenta Oficio MB-ALC-0338-2022, de parte de Alcaldía en donde responde acuerdo 07-29-2022 y 08-29-2022 y adjuntan nuevamente el convenio de Cooperación para el apoyo del espacio físico ANTIGUA ESUCELA RAFAEL YGLESIAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES Y JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA TOMÁS GUARDIA. (Registrado bajo consecutivo SEC-CON-2022#2085).

La Señora Alcaldesa indica dejará esta información en la Secretaria del Concejo para que la analicen y si lo tienen a bien, la aprueben.

Señor Presidente: Se analizará.

2. Reunión con la auditora, el lunes 30 de mayo del 2022.

Señora Alcaldesa: Presenta oficio MB-ALC-0336-2022, de parte de la Alcaldía en atención a oficio AI-OFI-044-2022, de la Auditoria, requiere la presencia de dos miembros del Concejo Municipal para el lunes 30 de mayo a la 01:00 p.m., para.....

.....presentar el Informe Preliminar de Carácter Especial: Ejecución de Recursos Provenientes de Partidas Específicas Ley N° 7755 durante los periodos 2019-2021, se. (Registrado bajo consecutivo SEC-CON-2022#2086)

Señor Presidente: Solicita a quienes estén interesados en participar hacerlo saber.

Síndico Javier Chaverri: Está interesado en participar.

Reg. Giselle Chavarría: Se ofrece a participar.

Señora Alcaldesa: Informa para los que no puedan asistir presencialmente a esta reunión, se les puede habilitará un link para que puedan participar de forma virtual.

Señor Presidente: Somete a votación De acuerdo al oficio MB-ALC-0336-2022, de parte de la Alcaldía, en atención a oficio AI-OFI-044-2022, de la Auditoria Interna, con Informe Preliminar de Carácter Especial: Ejecución de Recursos Provenientes de Partidas Específicas Ley N° 7755 durante los periodos 2019-2021, en donde se requiere la presencia de dos miembros del Concejo Municipal para el lunes 30 de mayo a la 01:00 p.m. El Concejo Municipal de Bagaces acuerda designar al Sindico Javier Chaverri Sandi y Giselle Chavarría Cruz, para que asistan como representantes de este Concejo Municipal.

Para este acuerdo se coloca al Regidor Austin Sibaja para que lo vote, ya que es algo que compete directamente a la Regidora Chavarría.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos a favor de los regidores, Hannia Molina Chevez, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, Austin Sibaja Pérez, José Alfredo Jiménez Sánchez.

(ACUERDO N°27-31-2022). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Hermanas Alfaro - Acosta

Señora Alcaldesa: Presenta oficio MB-ALC-0337-2022, de la Alcaldía en donde acuerdo N° 25-29-2022 en relación al tema de las hermanas Alfaro Acosta, se adjunta oficio MB-GJ-2022 del Gestor Jurídico, en respuesta de lo solicitado. (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2087). Lo presentan para que el Concejo Municipal valoren que resolución dar ante esta situación.

1

2 **Señor Presiente:** Analizarán la información.

3 **SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR**
4 **CONCLUIDA LA SESIÓN.**

5

6

7

8 **Marianela Arias León.**

9 Secretaría del Concejo Municipal

José Alfredo Jiménez Sánchez.

Presidente Municipal

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30